

ENMIENDA A LA TOTALIDAD AL PROYECTO DE PRESUPUESTOS MUNICIPALES DE 2019 QUE PRESENTA ISABEL GARCÍA GARCÍA, CONCEJAL DE MC CARTAGENA

El proyecto de presupuesto municipal para el año 2019 presentado por el Gobierno local asciende a la cantidad de 208.919.444 €, lo que supone un incremento del 7,56 % con respecto al de 2018, es decir, un aumento de 14.682.914 €.

Si bien es cierto que a dos meses de que finalice el año ya no podemos hablar de presupuesto, sino de liquidación anticipada, nuestro Grupo municipal, tras analizar el proyecto presentado, considera que no es el presupuesto que necesita Cartagena, aunque sí es fiel reflejo del Gobierno que lo presenta.

Este presupuesto se ha confeccionado uniendo lo mejor de cada uno de los partidos que ostentan el Gobierno local; a la incompetencia de Castejón (que no fue capaz de presentarlo en tiempo y forma en la anterior legislatura) se suma el buen hacer del Partido Popular (que en solo cuatro meses en el Ejecutivo ha hipotecado el Ayuntamiento en casi 10.000.0000 €), junto con los principios de los Sres. de Ciudadanos (si con éstos no consigo nada, tengo otros que me darán mejor resultado).

Reflejan un nuevo y desorbitado aumento en el capítulo de personal, apenas se invierte en mantenimiento, bajan las inversiones, más allá de la reposición de los daños causados por la DANA, y no incorpora los compromisos adquiridos en los últimos años, muchos de ellos, aprobados en este Pleno municipal con el voto favorable de los dos grupos municipales que ostentan el gobierno del municipio, e incluso de los tránsfugas.

Entre estos compromisos adquiridos, queremos destacar la mayoría de las enmiendas de MC al presupuesto de 2018, que están sin ejecutar, como la adecuación de los consultorios de Playa Honda y La Azohía, del entorno del Anfiteatro de Cartagena, del puente de Torreciega, del edificio de Las Graduadas, la reforma de la calle Gisbert, de la plaza del Lago, la plaza de Alicante y la mediana del Paseo Alfonso XIII, así como la puesta en valor del Huerto de Cándido en La Palma o los programa de recuperación medioambiental del término municipal 'V18'.

Y ya centrándonos en el análisis del mismo, en cuanto a los gastos, el **Capítulo 1** de personal ha aumentado en 7.659.179 € (un 10,83 % con respecto a 2018), un incremento que no se ha traducido en una plantilla municipal más amplia, que por el contrario cada vez se ve más mermada a causa de las jubilaciones.

Parece que a la Sra. Nieto se le han olvidado las críticas que hacía al Gobierno de Castejón y las explicaciones que le pedía.

Nosotros seguimos esperando el informe de los Servicios Económicos Municipales sobre el impacto del Acuerdo de Condiciones de Trabajo en el presupuesto municipal. Parece que ya no estamos solos, sino que el interventor municipal ha advertido de que este incremento es superior tanto a las subidas de las retribuciones de los funcionarios públicos conforme determinan las Leyes de Presupuestos Generales del Estado, como al ritmo de crecimiento de los ingresos municipales. Advirtiéndolo, asimismo, que debe evaluarse las causas reales que han dado lugar a este incremento, analizando pormenorizadamente el impacto de la entrada en vigor del nuevo Acuerdo de Condiciones de Trabajo y su repercusión, además de aconsejar plantearse medidas que contengan el gasto en el capítulo de personal. Concluye ese informe afirmando que de no aplicarse estas medidas el presupuesto municipal, en ejercicios sucesivos, no será asumible un ritmo de crecimiento como el del presupuesto de 2019.

Lo que sí consta en el expediente del Proyecto de Presupuestos es el informe del Director General de Empleo Público e Interior que cifra el aumento del capítulo de personal en 6.241.541 € por las enmiendas que redujeron el capítulo de personal en 2018, justificándolo en “es lo que es” y añadido yo... Ustedes son lo que son.

MC Cartagena siempre ha defendido y ha trabajado por la incorporación de personal para reforzar los servicios, así como la consolidación de aquellos trabajadores municipales que llevan muchos años trabajando en la administración, pero siempre atendiendo a las necesidades reales que refleja la plantilla, manteniendo el equilibrio presupuestario y, sobre todo, respondiendo al interés general y no a intereses partidistas.

De hecho, la Relación de Puestos de Trabajo que promovimos sigue en un cajón, porque no interesa. Es más rentable para el Gobierno continuar con los decretos de Atribución Temporal de Funciones, aunque muchos de ellos ya hayan superado los dos años y sean irregulares, y así poder comprar voluntades.

En cuanto al **Capítulo 2** de gastos corrientes en bienes y servicios, el presupuesto aumenta en 5.378.214 € con respecto al ejercicio anterior, si bien ese incremento no se traduce en mejora de servicios e infraestructuras del municipio, ya que a pesar de los 250.000 € del llamado Plan Ribera Sur del Mar Menor que, por alguna extraña razón dejan en manos de Descentralización cuando hay una Concejalía de Litoral donde se recoge el resto de gasto de playas, el presupuesto total destinado a esta Concejalía (Descentralización) baja casi 1.500.000 € (1.405.807 € - 41,23%), lo que deja a las claras la preocupación del Gobierno por el bienestar de nuestros barrios y diputaciones.

Asimismo, el total presupuestado para la Concejalía de Infraestructuras se mantiene (hay solo 96.756 € más), lo que hace que las partidas destinadas a conservación y mantenimiento se queden cortas. Este abandono de los programas de mantenimiento dibuja cada vez un municipio más viejo y descuidado.

El mantenimiento de espacios libres también es un gran olvidado del presupuesto, disminuye la partida destinada al mantenimiento de mobiliario urbano, es decir, juegos infantiles instalados masivamente por las Juntas Vecinales, con el beneplácito del Sr. Torralba y que presentan un lamentable estado de mantenimiento. Esta situación de abandono no hace más que acrecentar las quejas vecinales que ven como sus impuestos no repercuten en los servicios que reciben del Ayuntamiento.

Curioso que bajen en 100.000 € el presupuesto destinado al Patrimonio Arqueológico (99.213 € - 4,66 %) cuando anuncian a bombo y platillo que quieren que Cartagena sea Patrimonio de la Humanidad. Al igual que bajan el gasto destinado a promoción turística.

Al Sr. Padín se le ha quedado escaso el presupuesto... Pero como quien lleva realmente la Concejalía de Turismo es la Sra. Cristina Pérez, a él ni le preocupa. Lo importante es no moverse para salir en la foto.

Tampoco el comercio parece ser una prioridad. Baja en más de 125.000 € (128.771 € - 23,60%), cantidad que bien podrían haber destinado al Plan de Impulso del Comercio de Proximidad, pedido por MC, atendiendo a las históricas reivindicaciones del sector y que al Sr. Padín se le ha olvidado incluir. Será que no quiere recordar a la Sra. Castejón el burdo plagio que presentó.

También llama la atención que como la concejal de Transparencia declara tener 0€, hayan decidido destinar poco más de esa cantidad a transparencia. Lo justo para abonar las nóminas de los trabajadores, aunque quizá en próximos ejercicios no sea necesaria si esa ridícula aportación, ya que se han propuesto desmantelarla. Han conseguido que el personal se esté marchando en estampida.

Seguro que si hubiesen creado la de turbidez le prestarían más atención. Solo en tiempos de MC se apostaba por la transparencia y eso tiene su reflejo en el presupuesto.

Por otro lado, disminuye en más de 100.000 € (103.420 € - 9,75%) el presupuesto destinado a la Concejalía de Igualdad. Echamos en falta políticas activas de prevención y trabajo de reeducación con maltratadores de género.

En cuanto al **Capítulo 6**, se destinan 11.890.415 € a Inversiones Reales, lo que según el Gobierno se traduce en un incremento de 1.983.684 € respecto a 2018. Sin embargo, si tenemos en cuenta que 5.766.224 € irán destinados a paliar los daños causados por la DANA, las inversiones en el ejercicio 2019 se reducen a 6.124.191 €, lo que supone una disminución de 3.782.540 € respecto a 2018.

De hecho, han quitado todo el capítulo de inversiones a las Juntas Vecinales y algunas bajan un +/- 50% del total respecto a 2018. 2019 es un año perdido en lo que a las Juntas Vecinales se refiere, por la incompetencia de Ana Belén Castejón que no aprobó el presupuesto en tiempo y forma y del PP por no constituir las Juntas Vecinales después de las elecciones.

Y tampoco han incluido partida alguna para los concejales de distrito, éstos que anunció recuperar el Sr. Ortega, 800.000 € que han quedado en mero titular como ya nos tiene acostumbrados.

También baja en más de un millón (1.135.524 € - 42,69%) lo destinado a los Presupuestos Participativos, cantidad con la que no han sido (ni serán) capaces de acabar las obras votadas por los vecinos en la edición de 2018, ya que para este 2019 ni los tráfugas ni 'La Trinca' han sido capaces de ponerlos en marcha.

Y se reduce el presupuesto total destinado a Deportes en más de 500.000 € (531.130 € - 7,54%). Se han olvidado de incluir el anunciado 'Plan Arroyo' de mejora de instalaciones deportivas, así como las partidas para los campos de fútbol de césped artificial de Molinos Marfagones y Barriada San Cristóbal, anunciados por la alcaldesa antes de las elecciones y que se iban a acometer con el pírrico superávit de 2018.

Tampoco se ha tenido en cuenta ninguna partida para terminar el césped del campo de fútbol 5 de La Aljorra, así como la instalación de luces, enmienda de MC al presupuesto de 2018 que no se ejecutó y de la que se han olvidado en 2019. Y para todo esto les faltan nada más y nada menos que 10.000.000 € y, cómo no, recurren a la financiación ajena, ésa que tanto le gusta al PP.

No nos vamos a detener en el análisis del presupuesto de ingresos, bastante ajustado a la realidad teniendo en cuenta que ya estamos en el cuarto trimestre del año. Pero sí queremos hacer mención al hecho de que, para 2019, el Gobierno liderado por la Sra. Castejón no llevó a cabo modificación de las ordenanzas fiscales de impuestos, tasas y precios públicos por lo que se han mantenido los tipos y tarifas aprobados a propuesta de MC Cartagena.

Como dejamos el trabajo bien hecho, en el caso de IBI urbano se ha modificado automáticamente el tipo impositivo a la baja para compensar el aumento en la base imponible por la actualización de valores catastrales, lo que ha permitido que los contribuyentes abonasen la misma cantidad que en 2018.

Si ya el primer año, en solo cuatro meses al frente del Gobierno municipal le faltan 9.349.673 € para cuadrar las cuentas, siendo generosos podemos descontar los 7.238.680 € del programa 'Depresión Aislada en Niveles Altos' (DANA), les siguen faltando 2.110.993 € lo que les deja en una situación bastante complicada.

En definitiva, hoy nos traen un presupuesto que no es más que el resultado de su Pacto de la Vergüenza, firmado contra Cartagena por PP, C's y seis concejales tráfugas, un pacto firmado por los perdedores en las pasadas elecciones pero que orquestaron un pacto contra natura para evitar que gobernase la opción más votada, sin importar si era lo que los cartageneros querían. Solo atendieron a sus ambiciones políticas, no al bien y al progreso del municipio de Cartagena. Y todavía les sorprende que los cartageneros se lo recriminen por la calle, afortunadamente cada vez son más lo que se dan cuenta de que son la misma cara de una misma moneda y no tienen miedo a expresarlo en voz alta y en las urnas.

Y en esta línea, llegamos hoy al Pleno para debatir un presupuesto que no responde a las necesidades reales que demandan los cartageneros, por lo que en virtud del artículo 54 del reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Cartagena, el Grupo Municipal MC Cartagena presenta una Enmienda a la totalidad al Presupuesto General del Ayuntamiento para el año 2019.

Cartagena, a 29 de octubre de 2019

Fdo. José López Martínez
Concejal-Portavoz Grupo municipal MC.

Fdo. Isabel García García
Concejal del Grupo municipal MC.

A LA ALCALDÍA – PRESIDENCIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

RUEGO QUE PRESENTA JESÚS GIMÉNEZ GALLO, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE 'MEJORAS EN EL ENTORNO DEL PARQUE DE LA PLAZA DE LOS PROPIETARIOS'

Los usuarios de la zona verde y parque infantil de la plaza de Los Propietarios en la Media Sala se quejan de la falta de mantenimiento de dicha zona, algo que, este mes, hemos podido comprobar *in situ* con los vecinos.

Se trata de una constante en barrios y diputaciones, acentuada por la complacencia del Gobierno local con la concesionaria del servicio de limpieza, Lhicsa.

A este problema, hay que sumar el tráfico habitual en la zona, que genera inseguridad, y una pésima solución de accesibilidad que limita la movilidad de los discapacitados y personas mayores.

Por lo anteriormente expuesto, el concejal que suscribe presenta el siguiente:

RUEGO

Que el Gobierno municipal valle y adecúe la zona de juegos infantiles de la plaza de Los Propietarios.

Que, asimismo, estudie la implementación de una zona 30 en la calle Buen Suceso para mitigar el tráfico y garantizar la seguridad; y dé una solución a la confluencia de la calle del Amparo con la calle de la Abadesa, donde existe una barrera que dificulta la utilización de dos pasos de peatones.

Cartagena, a 29 de octubre de 2019.

Fdo. José López Martínez
Concejal - Portavoz Grupo municipal MC

Fdo. Jesús Giménez Gallo
Concejal Grupo municipal MC

A LA ALCALDÍA – PRESIDENCIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA



RUEGO QUE PRESENTA D. GONZALO ABAD MUÑOZ, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL VOX CARTAGENA SOBRE "REVISIÓN Y MEJORA DE LOS CICLOS DE SEMÁFOROS EN LA PLAZA PUERTAS DE SAN JOSÉ (ANTIGUA PLAZA DEL ALMIRANTE BASTARRECHE)"

De todos es conocida la complejidad de algunos de las intersecciones más transitadas de nuestra ciudad, y la dificultad de regular adecuadamente el tránsito de vehículos en ellas, máxime cuando las intensidades de tráfico varía bastante a lo largo del día se multiplican durante las horas punta de entrada y salida de oficinas y colegios. En la actualmente denominada plaza de las Puertas de San José, antiguamente del Almirante Bastarreche, se están produciendo estos días una enormes colas de vehículos supuestamente por una falta de adaptación de los ciclos semafóricos a circunstancias puntuales por corte de calles cercanas debido a obras u otro tipo incidencias.

RUEGO

Que res revisen los ciclos semafóricos de la plaza de las Puertas de San José para adaptarlos a las actuales circunstancias del tráfico, haciendo extensivo el ruego a las intersecciones más importantes de nuestra ciudad, y si fuera posible instalar sistemas inteligentes que cambien dichos ciclos según circunstancias de tráfico de cada momento.

En Cartagena, a 29 de octubre de 2019

Fdo: Gonzalo Abad Muñoz
Concejal - Portavoz del Grupo Municipal Vox Cartagena

A LA ALCALDÍA - PRESIDENCIA DEL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA



RUEGO QUE PRESENTA D. GONZALO ABAD MUÑOZ, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL VOX CARTAGENA SOBRE "MEJORA DE LA REGULACIÓN DE SEMÁFOROS PARA PEATONES QUE FUNCIONAN A DEMANDA"

En varias vías importantes de Cartagena existen semáforos para peatones que se activan pulsando un botón, evitando de esta manera paradas innecesarias de los vehículos automóviles. pero permitiendo que los peatones puedan cruzar con seguridad cuando lo necesitan. Sin embargo, el tiempo que éstos semáforos tardan en activarse desde que se acciona el pulsador es muy largo, y probablemente excesivo, provocando que el peatón se canse de esperar y muchas veces intente cruzar con el semáforo en rojo, poniendo en peligro su integridad física y puede que su vida. Por experiencia propia puedo citar los que hay en la plaza de Severo Ochoa con Jorge Juan y la calle Jorge Juan a la altura del El Corte Inglés. pero hay muchos más.

RUEGO

Que se revise el tiempo de reacción de los semáforos para peatones que existen en diferentes puntos de nuestra ciudad, de forma que la espera para el peatón sea razonable y no se vea animado a cruzar con el semáforo en rojo.

En Cartagena, a 29 de octubre de 2019

Fdo: Gonzalo Abad Muñoz
Concejal - Portavoz del Grupo Municipal Vox Cartagena

A LA ALCALDÍA - PRESIDENCIA DEL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

RUEGO QUE PRESENTA AURELIA GARCÍA MUÑOZ, CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL UNIDAS PODEMOS IZQUIERDA UNIDA-VERDES EQUO, DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA, SOBRE SUSTITUCIÓN DE VALLA EN AVDA. JOSÉ LUIS MESEGUER (CARRETERA LA VAGUADA-CANTERAS).

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Nos hacen llegar a nuestro Grupo Municipal una denuncia vecinal respecto al tiempo transcurrido con una valla colocada en la acera frente a una vivienda sita en la Avda. José Luis Meseguer. Se aprecia un evidente deterioro de la valla, causado presumiblemente por un accidente de tráfico, según se puede visualizar en la foto que se acompaña. Esta situación se prolonga desde hace varios meses y se hace necesario su reposición para que así pueda acometer su objetivo, que no es otro que la seguridad .

Por otra parte, también observamos el espacio que queda en la acera para que pasen los peatones y que NO es accesible. Difícilmente puede pasar por ese espacio que ahora está ocupado por parte de esta valla, por ejemplo, una silla de ruedas o una silleta de paseo de niños. Es decir, dificulta el paso a personas con movilidad reducida y es otro motivo más para iniciar cuanto antes la retirada de esta valla.

Por todo lo expuesto, quien suscribe presenta al Pleno el siguiente

RUEGO:

- Que se proceda a la retirada de la valla deteriorada en la Avda. José Luis Meseguer (Ctra. La Vaguada-Canteras) y que se coloque una nueva que ofrezca seguridad y que facilite el paso a personas con movilidad reducida.

En Cartagena, a 29 de octubre de 2019.

Pilar Marcos Silvestre

Portavoz

Aurelia García Muñoz

Concejala



RUEGO QUE PRESENTA AURELIA GARCÍA MUÑOZ, CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL UNIDAS PODEMOS IZQUIERDA UNIDA-VERDES EQUO, DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA, SOBRE VALLAS DE SEGURIDAD EN FOSO PLAZA JUAN XXIII.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Hace dos semanas que nuestro Grupo Municipal tuvimos conocimiento del estado lamentable en que se encuentra la valla que rodea el foso de la Plaza Juan XXIII. Según nos informaron, y que comprobamos *in situ*, la valla original está completamente rota en uno de sus puntos, lo que supone un riesgo de caída al mencionado foso. Por tanto, estamos hablando de una cuestión, no estética, sino de seguridad para los usuarios de la Plaza, generalmente niños y adolescentes. Tenemos la certeza de que un niño sufrió una caída, por suerte sin lesiones de consideración; pero ante la llamada a la Policía Local, esta valla se precintó y señalizó con otra de material plástico de las utilizadas como medida de precaución y señalización de peligro. Incluso se utilizaron cuerdas para unir las barras entre sí, lo que es una auténtica "chapuza" que no evita caídas ni el peligro (adjuntamos fotos de las vallas en su estado actual). Esta medida debía ser sólo de carácter provisional pero ya han pasado unas dos semanas desde la rotura de la valla. Esta zona es un referente en los parques infantiles de nuestra ciudad con gran afluencia de niños y adolescentes, por lo que se debe garantizar la seguridad de los mismos.

Por todo lo expuesto, quien suscribe presenta al Pleno el siguiente

RUEGO:

- Que se proceda de forma urgente a la reparación de la valla que rodea el foso en la Plaza Juan XXIII por razones de seguridad y como medida de prevención de posibles accidentes.

En Cartagena, a 29 de octubre de 2019.

Pilar Marcos Silvestre

Portavoz

Aurelia García Muñoz

Concejala



Grupo Municipal Unidas Podemos Izquierda Unida-Verdes Equo





Ayuntamiento
Cartagena

MC
CARTAGENA

PREGUNTA QUE PRESENTA ISABEL GARCÍA GARCÍA, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE 'OBRA DE ELIMINACIÓN DE PLACAS DE FIBROCEMENTO DEL CENTRO SOCIAL SAN JOSÉ OBRERO'

¿En qué estado se encuentra la obra y cuando prevé el Gobierno que estará terminada?

Cartagena, a 15 de octubre de 2019

Fdo. José López Martínez
Concejal-Portavoz Grupo municipal MC

Fdo. Isabel García García
Concejal Grupo municipal MC

A LA ALCALDÍA – PRESIDENCIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA



Ayuntamiento
Cartagena

MC
CARTAGENA

PREGUNTA QUE PRESENTA ISABEL GARCÍA GARCÍA, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE 'ACONDICIONAMIENTO PLAZA PERÍN'

¿En qué estado se encuentra la obra y cuando prevé el Gobierno que estará finalizada?

Cartagena, a 15 de octubre de 2019

Fdo. José López Martínez
Concejal-Portavoz Grupo municipal MC

Fdo. Isabel García García
Concejal Grupo municipal MC

A LA ALCALDÍA – PRESIDENCIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA



Ayuntamiento
Cartagena

MC
CARTAGENA

PREGUNTA QUE PRESENTA ISABEL GARCÍA GARCÍA, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE 'REHABILITACIÓN DE POLIDEPORTIVO DE POZO ESTRECHO'

¿En qué estado se encuentra la obra y cuando prevé el Gobierno que estará finalizada?

Cartagena, a 15 de octubre de 2019

Fdo. José López Martínez
Concejal-Portavoz Grupo municipal MC

Fdo. Isabel García García
Concejal Grupo municipal MC

A LA ALCALDÍA – PRESIDENCIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA



Ayuntamiento
Cartagena

MC
CARTAGENA

PREGUNTA QUE PRESENTA ISABEL GARCÍA GARCÍA, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE 'ACONDICIONAMIENTO DEL ESPACIO MUNICIPAL DE ARQUERÍA SITUADO EN POLÍGONO LOS CAMACHOS'

¿En qué estado se encuentra la obra y cuando prevé el Gobierno que estará finalizada?

Cartagena, a 15 de octubre de 2019

Fdo. José López Martínez
Concejal-Portavoz Grupo municipal MC

Fdo. Isabel García García
Concejal Grupo municipal MC

A LA ALCALDÍA – PRESIDENCIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA



Ayuntamiento
Cartagena

MC
CARTAGENA

PREGUNTA QUE PRESENTA ISABEL GARCÍA GARCÍA, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE 'INSTALACIÓN DE ONDA VERDE EN CALLE ALFONSO XIII EN LOS DOLORES'

¿En qué estado se encuentra la obra y cuando prevé el Gobierno que estará finalizada?

Cartagena, a 15 de octubre de 2019

Fdo. José López Martínez
Concejal-Portavoz Grupo municipal MC

Fdo. Isabel García García
Concejal Grupo municipal MC

A LA ALCALDÍA – PRESIDENCIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA



Ayuntamiento
Cartagena

MC
CARTAGENA

PREGUNTA QUE PRESENTA ISABEL GARCÍA GARCÍA, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE 'MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS EN PISTA DE ATLETISMO'

¿En qué estado se encuentra la obra y cuando prevé el Gobierno que estará finalizada?

Cartagena, a 15 de octubre de 2019

Fdo. José López Martínez
Concejal-Portavoz Grupo municipal MC

Fdo. Isabel García García
Concejal Grupo municipal MC

A LA ALCALDÍA – PRESIDENCIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA



Ayuntamiento
Cartagena

MC
CARTAGENA

PREGUNTA QUE PRESENTA ISABEL GARCÍA GARCÍA, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE 'HUERTO URBANO EN JOSÉ MARÍA DE LA PUERTA'

¿En qué estado se encuentra la obra y cuando prevé el Gobierno que estará finalizada?

Cartagena, a 15 de octubre de 2019

Fdo. José López Martínez
Concejal-Portavoz Grupo municipal MC

Fdo. Isabel García García
Concejal Grupo municipal MC

A LA ALCALDÍA – PRESIDENCIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA



Ayuntamiento
Cartagena

MC
CARTAGENA

PREGUNTA QUE PRESENTA ISABEL GARCÍA GARCÍA, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE 'ALUMBRADO DESDE CASAS DE CÁNDIDO HASTA NUEVA CARTAGENA'

¿En qué estado se encuentra la obra y cuando prevé el Gobierno que estará finalizada?

Cartagena, a 15 de octubre de 2019

Fdo. José López Martínez
Concejal-Portavoz Grupo municipal MC

Fdo. Isabel García García
Concejal Grupo municipal MC

A LA ALCALDÍA – PRESIDENCIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA



Ayuntamiento
Cartagena

MC
CARTAGENA

PREGUNTA QUE PRESENTA ISABEL GARCÍA GARCÍA, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE 'REMODELACIÓN PLAZA SAN ISIDORO'

¿En qué estado se encuentra la obra y cuando prevé el Gobierno que estará finalizada?

Cartagena, a 15 de octubre de 2019

Fdo. José López Martínez
Concejal-Portavoz Grupo municipal MC

Fdo. Isabel García García
Concejal Grupo municipal MC

A LA ALCALDÍA – PRESIDENCIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA



Ayuntamiento
Cartagena

MC
CARTAGENA

PREGUNTA QUE PRESENTA ISABEL GARCÍA GARCÍA, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE ‘ACONDICIONAMIENTO HUERTO DE CÁNDIDO’

Este huerto urbano, ubicado en el centro de La Palma, recoge el sentir popular de todo un vecindario al trabajo personal de quien fue su propietario durante más de medio siglo, Cándido, de ahí su nombre. Cedió este singular espacio al Ayuntamiento de Cartagena para su puesta en valor, pues su avanzada edad le impedía mantenerlo.

Los vecinos de La Palma, conocedores de su patrimonio, apostaron en los Presupuestos Participativos por su integral puesta en valor, pero el importe de 75.000 euros asignado al proyecto era manifiestamente insuficiente para ese cometido y solo alcanzaba para mejorar el vallado perimetral y la limpieza de algunos enseres materiales de su interior, por lo que MC Cartagena, recogiendo el sentir vecinal, propuso una enmienda de 100.000 euros a los presupuestos de 2018, para una actuación definitiva y necesaria.

Sin embargo, el Gobierno de los ex – socialistas no hizo nada. El tiempo pasa, y la degradación vegetal del mismo se va haciendo irremediable, estando abocado a su desaparición, por falta de mantenimiento y recursos hídricos.

Por todo lo expuesto, la concejal que suscribe presenta al Pleno la siguiente:

PREGUNTA

¿En qué estado se encuentra el proyecto y cuando prevé el Gobierno acometer el acondicionamiento y puesta en valor del conocido como Huerto de Cándido?

Cartagena, a 15 de octubre de 2019

Fdo. José López Martínez
Concejal-Portavoz Grupo municipal MC

Fdo. Isabel García García
Concejal Grupo municipal MC

A LA ALCALDIA – PRESIDENCIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA



Ayuntamiento
Cartagena

MC
CARTAGENA

PREGUNTA QUE PRESENTA ISABEL GARCÍA GARCÍA, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE 'REMODELACIÓN PLAZA LAS PEÑAS'

¿En qué estado se encuentra la obra y cuando prevé el Gobierno que estará finalizada?

Cartagena, a 15 de octubre de 2019

Fdo. José López Martínez
Concejal-Portavoz Grupo municipal MC

Fdo. Isabel García García
Concejal Grupo municipal MC

A LA ALCALDÍA – PRESIDENCIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA



Ayuntamiento
Cartagena

MC
CARTAGENA

PREGUNTA QUE PRESENTA ISABEL GARCÍA GARCÍA, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE ‘ACONDICIONAMIENTO DE PARQUE EN CALLE LOBO Y CALLE JOSÉ NONDENEU DE EL ALGAR’

¿En qué estado se encuentra la obra y cuando prevé el Gobierno que estará finalizada?

Cartagena, a 15 de octubre de 2019

Fdo. José López Martínez
Concejal-Portavoz Grupo municipal MC

Fdo. Isabel García García
Concejal Grupo municipal MC

A LA ALCALDÍA – PRESIDENCIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA



Ayuntamiento
Cartagena

MC
CARTAGENA

PREGUNTA QUE PRESENTA ISABEL GARCÍA GARCÍA, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE 'CUBIERTA PATIO CENTRO CÍVICO EL ALGAR'

¿En qué estado se encuentra la obra y cuando prevé el Gobierno que estará finalizada?

Cartagena, a 15 de octubre de 2019

Fdo. José López Martínez
Concejal-Portavoz Grupo municipal MC

Fdo. Isabel García García
Concejal Grupo municipal MC

A LA ALCALDIA – PRESIDENCIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA



Ayuntamiento
Cartagena

MC
CARTAGENA

PREGUNTA QUE PRESENTA ISABEL GARCÍA GARCÍA, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE 'MEJORA Y ACONDICIONAMIENTO DE CAMINO EXTERIOR DE CUEVA VICTORIA'

¿En qué estado se encuentra la obra y cuando prevé el Gobierno que estará finalizada?

Cartagena, a 15 de octubre de 2019

Fdo. José López Martínez
Concejal-Portavoz Grupo municipal MC

Fdo. Isabel García García
Concejal Grupo municipal MC

A LA ALCALDIA – PRESIDENCIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA



Ayuntamiento
Cartagena

MC
CARTAGENA

PREGUNTA QUE PRESENTA MARÍA DOLORES RUIZ ÁLVAREZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE 'APERTURA DE LA CATEDRAL DE CARTAGENA LOS SÁBADOS'

¿En qué fecha solicitó el Excmo. Ayuntamiento de Cartagena a la Dirección General de Bienes Culturales el cumplimiento de la resolución de 7 de mayo de 2015, en el que se contemple el sábado, al ser laborable, como día de visita pública?

Cartagena, a 15 de octubre de 2019

Fdo. José López Martínez
Concejal-Portavoz Grupo municipal MC

Fdo. María Dolores Ruiz Álvarez
Concejal Grupo municipal MC

A LA ALCALDÍA – PRESIDENCIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA



Ayuntamiento
Cartagena

MC
CARTAGENA

PREGUNTA QUE PRESENTA MARÍA DOLORES RUIZ ÁLVAREZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE 'CAPILLA DEL CRISTO DEL SOCORRO'

¿Se ha interesado el Gobierno municipal y, si es así, en qué fecha lo hizo, de las razones por las cuales la Capilla del Cristo del Socorro, a pesar de haber finalizado su rehabilitación, permanece cerrada los días de visita a la Catedral de Cartagena?

Cartagena, a 28 de octubre de 2019

Fdo. José López Martínez
Concejal-Portavoz Grupo municipal MC

Fdo. María Dolores Ruiz Álvarez
Concejal Grupo municipal MC

A LA ALCALDÍA – PRESIDENCIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA



Ayuntamiento
Cartagena

MC
CARTAGENA

PREGUNTA QUE PRESENTA MARÍA DOLORES RUIZ ÁLVAREZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE 'CARTAGENA PATRIMONIO DE LA HUMANIDAD'

Quince son las ciudades españolas declaradas Patrimonio de la Humanidad por la Unesco. En todas ellas podemos disfrutar, además de sus numerosos monumentos, de un Casco Antiguo conservado.

Cartagena, potencialmente merecedora de esa declaración, presenta en la actualidad notables deficiencias que requieren de inversiones cuantiosas que habrán sido debidamente calendarizadas por la CARM y el actual Gobierno municipal.

Por lo anteriormente expuesto, la concejal que suscribe formula al Pleno la siguiente:

PREGUNTA

¿Qué valores concretos centrarán la solicitud ante la UNESCO, cuál es el calendario de inversiones y qué trabajos previos con el Ministerio se han realizado?

Cartagena, a 28 de octubre de 2019

Fdo. José López Martínez
Concejal-Portavoz Grupo municipal MC

Fdo. María Dolores Ruiz Álvarez
Concejal Grupo municipal MC

A LA ALCALDÍA – PRESIDENCIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

PREGUNTA QUE PRESENTA JESÚS GIMÉNEZ GALLO, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE ‘CONSECUENCIAS DE LA REVISIÓN DE LA CARTOGRAFÍA DE LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL SEGURA’

El pasado 22 de octubre supimos que el presidente de la Confederación Hidrográfica del Segura (CHS) había solicitado a los ayuntamientos que limitaran los desarrollos urbanísticos en zonas inundables. La alcaldesa, Ana Belén Castejón, en la web municipal, lo calificó como “un gran acierto”.

Por lo expuesto, el concejal que suscribe formula al Pleno la siguiente:

PREGUNTA

- ¿Qué actuaciones va a llevar a cabo el Gobierno local al respecto y, concretamente, si va a suspender las tramitaciones de cualquier obra o instrumento urbanístico en las zonas que ya sabemos que son inundables del municipio y que, sin duda, se verán afectadas por esta revisión (por ejemplo, el Plan Rambla, la zona del vivero de La Manga o El Hondón)?

Cartagena, a 28 de octubre de 2019

Fdo. José López Martínez
Concejal-Portavoz Grupo municipal MC

Fdo. Jesús Giménez Gallo
Concejal del Grupo municipal MC

PREGUNTA QUE PRESENTA ENRIQUE PÉREZ ABELLÁN, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE 'DEFICIENCIAS DE INFRAESTRUCTURAS, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION EN VÍA PÚBLICA POR ESCORRENTÍAS PLUVIALES EN LOS VENTORRILLOS DE SANTA ANA'

Vecinos residentes en la barriada de Los Ventorrillos de Santa Ana, ubicada entre la antigua N.301a, la RM F-37, y el paraje de la Cuesta, se ven afectados cada vez que llueve, con mayor o menor copiosidad, con diversidad de problemas por el arrastre de residuos de toda índole (piedras, arcillas, mangueras de goteo, suciedad y riesgo de inundación en viviendas, entre otros), todo ello procedente de la transformación de parcelas agrícolas en su parte oeste, desaparición de márgenes y taludes, además de la falta de mantenimiento, conservación y restitución de cunetas en antigua N.301a que canalicen las avenidas a cauces naturales de evacuación como el Camino del Sifón.

A estas deficiencias, que han sido trasladadas por los vecinos y hemos podido comprobar 'in situ', hay que añadir la ausencia de red de pluviales, lo que pone en vilo la seguridad de viviendas y residentes.

Algunas de estas carencias como el mantenimiento, limpieza, conservación y restitución de taludes y cunetas serían de inmediata actuación y solución, como han expuesto los vecinos y hemos podido comprobar desde este Grupo municipal. Mientras que a medio plazo se deberá llevar a cabo la planificación de una red de pluviales de evacuación de la barriada de Los Ventorrillos.

Por todo lo expuesto, el concejal que suscribe presenta al Pleno la siguiente:

PREGUNTA

- ¿Va actuar el Gobierno municipal con alguna medida concreta para subsanar las deficiencias expuestas a corto o medio plazo?

Cartagena, a 22 de octubre de 2019

Fdo. José López Martínez
Concejal-Portavoz Grupo municipal MC.

Fdo. Enrique Pérez Abellán
Concejal del Grupo municipal MC.

A LA ALCALDÍA – PRESIDENCIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

PREGUNTA QUE PRESENTA MARÍA DOLORES RUIZ ÁLVAREZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE 'ESTACIÓN DE TELEGRAFÍA DE CABO DE PALOS'

Este Grupo municipal trajo una moción al Pleno del día 25 de julio requiriendo el apoyo de la corporación municipal a la declaración como Bien Inventariado de la Estación de Telegrafía sin hilos y Radio Costera de Cabo de Palos. El expediente había sido incoado por el organismo regional y la moción fue aprobada con la abstención de los 15 concejales del Gobierno municipal. Dicha abstención encontró su justificación, por parte del Gobierno, en que debía requerir informes técnicos para conocer el valor patrimonial de dicho elemento antes de apoyar con su voto la propuesta.

Transcurrido el periodo de información pública al expediente, ¿realizaron los técnicos municipales algún informe sobre la Estación de Telegrafía sin hilos y Radio Costera de Cabo de Palos presentándolo ante el organismo regional (y en caso afirmativo, cuál es su contenido) o la actuación del equipo de gobierno se limitó a remitir al organismo regional la moción aprobada por el Pleno donde consta la abstención de los quince concejales que conforman el Gobierno municipal?

Cartagena, a 23 de octubre de 2019

Fdo. José López Martínez
Concejal-Portavoz Grupo municipal MC

Fdo. María Dolores Ruiz Álvarez
Concejal del Grupo municipal MC

A LA ALCALDÍA – PRESIDENCIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA



Ayuntamiento
Cartagena

MC
CARTAGENA

PREGUNTA QUE PRESENTA MARÍA DOLORES RUIZ ÁLVAREZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE 'ADQUISICIÓN O CESIÓN DE LA BATERÍA DE FAJARDO'

Siendo aún alcalde, en 2017, José López Martínez se interesó por la cesión demanial de la batería de Fajardo al Ayuntamiento de Cartagena. Nos llega a través del expediente de denuncia abierto en el Ministerio de Cultura que la Excm. Alcaldesa de Cartagena se entrevistó con el Director General de Infraestructuras el 12 de febrero de 2019 y que uno de los asuntos tratados fue su interés por la adquisición de Fajardo o el otorgamiento de una concesión demanial.

Por lo anteriormente expuesto, la concejal que suscribe formula al Pleno la siguiente:

PREGUNTA

¿En qué estado se encuentran en la actualidad dichas negociaciones?

Cartagena, a 28 de octubre de 2019

Fdo. José López Martínez
Concejal-Portavoz Grupo municipal MC

Fdo. María Dolores Ruiz Álvarez
Concejal Grupo municipal MC

A LA ALCALDÍA – PRESIDENCIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA



Ayuntamiento
Cartagena

MC
CARTAGENA

PREGUNTA QUE PRESENTA MARÍA DOLORES RUIZ ÁLVAREZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE 'FUERTE DE DESPEÑAPERROS'

Un informe de la Dirección General de Bienes Culturales de la CARM informa a la Asociación Daphne que el organismo competente regional valida el entorno de protección que el PEOPCH, aprobado definitivamente el 7 de noviembre de 2005, asignó al fuerte de Despeñaperros.

Consultada la documentación administrativa, no queda reflejado que en la Unidad de Actuación UO6 conste asignación de entorno de protección alguno al monumento.

Por lo expuesto, la concejal que suscribe presenta al Pleno la siguiente:

PREGUNTA

¿Podría aclarar el entorno de protección exacto del monumento y la fecha en la que la Dirección General de Bienes Culturales comunicó al Excmo. Ayuntamiento que validaba el establecido en el PEOPCH?

Cartagena, a 28 de octubre de 2019

Fdo. José López Martínez
Concejal-Portavoz Grupo municipal MC

Fdo. María Dolores Ruiz Álvarez
Concejal Grupo municipal MC

A LA ALCALDÍA – PRESIDENCIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

PREGUNTA QUE PRESENTA ISABEL GARCÍA GARCÍA, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE 'HORAS RED'

- ¿Cuántas horas RED se han realizado por los diferentes servicios municipales a lo largo de 2019 y cuántas de éstas han sido a causa de la DANA?

Cartagena, a 23 de octubre de 2019

Fdo. José López Martínez
Concejal-Portavoz Grupo municipal MC

Fdo. Isabel García García
Concejal del Grupo municipal MC

A LA ALCALDÍA – PRESIDENCIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA



Ayuntamiento
Cartagena

MC
CARTAGENA

PREGUNTA QUE PRESENTA ENRIQUE PEREZ ABELLAN, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE 'APORTACIONES DE JUNTAS VECINALES A PROYECTOS DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS'

La mala planificación y asignación económica a proyectos del último ejercicio de Presupuestos Participativos llevó a que distintas Juntas Vecinales cediesen importes de sus presupuestos a cubrir parte de la cuantía total de proyectos redactados por técnicos municipales para sus demarcaciones territoriales.

A día de hoy, algunas de estas juntas no han visto acabadas las obras para las que aportaron liquidez presupuestaria, renunciando a pequeñas obras propias de inversión, mantenimiento y conservación en sus zonas.

Vecinos de estas juntas se encuentran decepcionados y desilusionados, no por la labor del órgano descentralizador, sino por la gestión técnica y económica del Gobierno municipal en el desarrollo de las obras.

En el caso de La Palma, su Junta Vecinal aportó 45.949,76 euros para el proyecto inacabado en la Plaza de las Peñas, renunciando a un proyecto propio que tenían aprobado por la propia JV para instalación de una veintena de farolas en distintas calles del pueblo y núcleos rurales, además de otros participativos que han sido relegados, caso del Huerto de Cándido.

Por todo lo anteriormente expuesto e inquietud manifestada por vecinos palmesanos, el concejal que suscribe presenta al Pleno la siguiente:

PREGUNTA

- ¿Piensa el Gobierno restituir el importe cedido por la Junta Vecinal de La Palma a nueva consignación presupuestaria de este órgano descentralizador para volver a acometer el proyecto reemplazado de alumbrado público, o bien, lo asumiría con propio presupuesto el departamento municipal competente y qué planificación en tiempo y forma tiene el Gobierno para dar continuidad a los dos proyectos participativos de Plaza de las Peñas y Huerto de Cándido?

Cartagena, a 24 de octubre de 2019

Fdo. José López Martínez
Concejal-Portavoz Grupo municipal MC.

Fdo. Enrique Pérez Abellán
Concejal del Grupo municipal MC.

A LA ALCALDÍA – PRESIDENCIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

PREGUNTA QUE PRESENTA JESÚS GIMÉNEZ GALLO, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE “COLEGIO DE LA ALJORRA”

- ¿En qué fecha ha solicitado la Consejería de Educación de la Comunidad Autónoma el cambio de uso del suelo (uso excepcional) destinado a la construcción del colegio de La Aljorra adquirido a principios de 2017 siendo alcalde José López?

Cartagena, a 3 de octubre de 2019

Fdo. José López Martínez
Concejal-Portavoz Grupo municipal MC.

Fdo. Jesús Giménez Gallo
Concejal del Grupo municipal MC.

PREGUNTA QUE PRESENTA JESÚS GIMÉNEZ GALLO, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE ‘SOLAR INUNDADO EN PASEO ALFONSO XIII’

Durante las últimas semanas se han reproducido las quejas de los residentes en los bloques de viviendas del entorno de Plaza Poeta Pelayo, alertando de los efectos que están soportando a consecuencia del lamentable estado en el que se encuentra el solar anexo, sito en el Paseo Alfonso XIII.

Matorrales, malos olores y mosquitos son sufridos por los vecinos de forma recurrente, especialmente tras cada nueva inundación, como la sucedida hace pocas semanas con el paso de la DANA por nuestra Comarca. A través de la prensa conocíamos que el Ayuntamiento había instado al propietario para que lo mantenga en las debidas condiciones de salubridad. Como medida preventiva y claramente insuficiente, la Concejalía de Sanidad procedió a aplicar un producto desinfectante desde el exterior.

Por lo anteriormente expuesto, el concejal que suscribe formula al Pleno la siguiente:

PREGUNTA

- Habida cuenta de la imposibilidad de limpiar el solar por el muro existente, la inacción del propietario y la gravedad de la situación para garantizar la salud pública, ¿ha comenzado el Ayuntamiento los trámites de ejecución subsidiaria del solar y en qué fecha está prevista la limpieza?

Cartagena, a 14 de octubre de 2019

Fdo. José López Martínez
Concejal-Portavoz Grupo municipal MC.

Fdo. Jesús Giménez Gallo
Concejal del Grupo municipal MC.

A LA ALCALDÍA – PRESIDENCIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

PREGUNTA QUE PRESENTA JESÚS GIMÉNEZ GALLO, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE “MOLINO DE LAS PIEDRAS”

- ¿Va a terminar la obra a tiempo de justificar la subvención o será necesaria una nueva licitación?

Cartagena, a 3 de octubre de 2019

Fdo. José López Martínez
Concejal-Portavoz Grupo municipal MC.

Fdo. Jesús Giménez Gallo
Concejal del Grupo municipal MC.



Ayuntamiento
Cartagena

MC
CARTAGENA

PREGUNTA QUE PRESENTA MARÍA DOLORES RUIZ ÁLVAREZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE 'MURALLA DE CARLOS III'

El 12 de julio de 2019, la Plataforma Virgen de la Caridad presentó un escrito dirigido a la alcaldesa de Cartagena para denunciar el estado de la muralla de Carlos III en su tramo suroeste. Tramo que fortifica el Arsenal militar en la rambla de Benipila, ascendiendo hacia el monte de Galeras, dónde aún se vislumbran algunos tramos con su coronación en muy mal estado e incluso un baluarte totalmente desprotegido y sin acceso.

Dado que la Plataforma no ha recibido respuesta a su escrito de denuncia, en el que se requería la intervención del Ayuntamiento y considerando que en orden al artículo 6 de la Ley 4/2007, de 16 de marzo, hubo que informar a la Dirección General y al Ministerio de Cultura de las numerosas pintadas, deficiencias, derrumbes y destrozos que sufre la muralla en dicho tramo, la concejal que suscribe presenta al Pleno la siguiente:

PREGUNTA

¿Qué trámites ha realizado el Ayuntamiento para paliar el daño que sufre el monumento y en qué fechas?

Cartagena, a 15 de octubre de 2019

Fdo. José López Martínez
Concejal-Portavoz Grupo municipal MC

Fdo. María Dolores Ruiz Álvarez
Concejal Grupo municipal MC

A LA ALCALDÍA – PRESIDENCIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

PREGUNTA QUE PRESENTA JESÚS GIMÉNEZ GALLO, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE “ORDENANZA DE RUIDOS”

A pesar de que en el mes de julio se anunció que se trabajaba en un calendario con el sector para el reparto de la celebración de eventos en diversas zonas del municipio, y a pesar de que el gobierno cuenta con la mayoría necesaria para aprobar una ordenanza continuamos con el veto a la cultura, sean conciertos u obras de teatro.

Por lo expuesto formulamos la siguiente

PREGUNTA

- ¿En qué fecha se aprobará una ordenanza actualizada que incluya la celebración de conciertos de pequeño formato y permitirá que la cultura vuelva a las calles teniendo en cuenta que ya se ha incumplido lo anunciado por Arroyo en el mes de julio?

Cartagena, a 28 de octubre de 2019

Fdo. José López Martínez
Concejal-Portavoz Grupo municipal MC

Fdo. Jesús Giménez Gallo
Concejal del Grupo municipal MC

A LA ALCALDÍA – PRESIDENCIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA



Ayuntamiento
Cartagena

MC
CARTAGENA

PREGUNTA QUE PRESENTA ISABEL GARCÍA GARCÍA, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE ‘CAMPOS DE FÚTBOL DE MOLINOS MARFAGONES Y BARRIADA SAN CRISTÓBAL’

En la sesión de este Excmo. Pleno celebrada el pasado 10 de mayo se aprobó destinar el superávit de 2018 a la instalación de césped artificial en los campos de fútbol de la Barriada San Cristóbal y Molinos Marfagones, con un importe de 340.000 euros para cada uno.

Desconocemos los motivos por los que aún no se han licitado dichas obras, por lo que la concejal que suscribe presenta al Pleno la siguiente:

PREGUNTA

¿En qué estado se encuentran los proyectos para la instalación de césped en los campos de fútbol de Molinos Marfagones y Barriada San Cristóbal?

Cartagena, a 21 de octubre de 2019

Fdo. José López Martínez
Concejal-Portavoz Grupo municipal MC

Fdo. Isabel García García
Concejal Grupo municipal MC

A LA ALCALDIA – PRESIDENCIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA



Ayuntamiento
Cartagena

MC
CARTAGENA

PREGUNTA QUE PRESENTA MARÍA DOLORES RUIZ ÁLVAREZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE ‘CAPILLA DEL CONCEJO’

Durante el Pleno de agosto preguntamos si se había presentado el proyecto para la ‘Construcción, restauración y adecuación de la Capilla del Concejo’ de la Catedral de Cartagena. El Sr. Martínez Noguera eludió datar la fecha exacta en la que presentó dicho proyecto afirmando, no obstante, que sí se había presentado.

En el pleno del pasado mes de septiembre nos interesamos de nuevo por la fecha exacta de la presentación, quedando pendiente recibir por escrito la respuesta del Gobierno municipal.

Dado que no hemos obtenido información alguna hasta la fecha, la concejal que suscribe presenta al Pleno la siguiente:

PREGUNTA

¿Qué día, mes y número de registro tiene la presentación del proyecto de recuperación de la Capilla del Concejo ante la Dirección General de Bienes Culturales?

Cartagena, a 28 de octubre de 2019

Fdo. José López Martínez
Concejal-Portavoz Grupo municipal MC

Fdo. María Dolores Ruiz Álvarez
Concejal Grupo municipal MC

A LA ALCALDÍA – PRESIDENCIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA



Ayuntamiento
Cartagena

MC
CARTAGENA

PREGUNTA QUE PRESENTA ISABEL GARCÍA GARCÍA, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE ‘TELEFÉRICO DE PADÍN’

Tras el anuncio del Sr. Padín sobre los contactos mantenidos para que su soñado teleférico fuera una realidad, este Grupo municipal ha solicitado el acceso al expediente, información que nos ha sido denegada porque “según informa el Negociado no existe expediente alguno”.

Por ello, la concejal que suscribe presenta al Pleno la siguiente:

PREGUNTA

¿En qué han consistido los contactos y qué se ha avanzado al respecto?

Cartagena, a 21 de octubre de 2019

Fdo. José López Martínez
Concejal-Portavoz Grupo municipal MC

Fdo. Isabel García García
Concejal Grupo municipal MC

A LA ALCALDÍA – PRESIDENCIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA



PREGUNTA QUE PRESENTA GONZALO ABAD MUÑOZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL VOX CARTAGENA, SOBRE EL ESTADO DE “LAS BALSAS ANTIRRIADAS DEL MAR MENOR”

MOTIVACIÓN DE LA PREGUNTA

Debido a las grandes inundaciones que sufrimos el pasado día 12/13 de septiembre del presente año, la situación de indefensión que sufren los vecinos de la zona parece ser que no va a cambiar, los vecinos del litoral del Mar Menor están siendo desprotegidos por el Ayuntamiento.

Las balsas antirriadas se crearon en su día para que siempre estuvieran vacías y recogieran el agua de las lluvias, evitando en la manera de lo posible las inundaciones. Este protocolo no se está siguiendo, es más: el pasado 21 de octubre volvimos a estar en alerta amarilla, nuestra sorpresa fue encontrarnos que no se había aprendido nada, ni se había previsto nada, las balsas antirriadas estaban llenas de agua, alertando a los vecinos de la zona.

PREGUNTAS:

- 1- **¿Cual es el motivo por el cual el este Ayuntamiento no ha instado a la CARM, responsable de estas balsas, para que estén vacías ante la llegada de una nueva gota fría?**

Cartagena 23 de octubre 2019

Fdo. Gonzalo Abad Muñoz
Concejal-Portavoz Grupo Municipal VOX Ct.

A LA ALCALDÍA – PRESIDENCIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA



Ayuntamiento
Cartagena



PREGUNTA QUE PRESENTA GONZALO ABAD MUÑOZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL VOX CARTAGENA, SOBRE " ESTADO DE LICITACIÓN DEL CONTRATO PARA LA PERRERA MUNICIPAL CATAD"

MOTIVACIÓN DE LA PREGUNTA

El pasado 26 de julio, este grupo municipal, presentaba una moción para la NO renovación del actual contrato para CATAD. Dicha Moción se aprobó con los votos a favor del Partido Popular, del Partido Socialista, y Ciudadanos, con la abstención de Movimiento Ciudadano y los votos en contra de Unidas Podemos. En el pasado pleno realizamos una pregunta a este gobierno, pero ahora tenemos otra duda importante:

PREGUNTA:

- 1- ¿Dado que el contrato finaliza el 3 de Enero y que la tramitación del nuevo debe estar a penas iniciada, visto los plazos necesarios para licitar un contrato, este gobierno municipal tiene al tanto que deberán cubrir el servicio desde la finalización hasta la nueva licitación y puesta en marcha? ¿Cómo tiene previsto hacerlo?**

Cartagena 24 de Octubre de 2019

Fdo. Gonzalo Abad Muñoz
Concejal-Portavoz Grupo Municipal VOX Ct.

A LA ALCALDÍA – PRESIDENCIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA



PREGUNTA QUE PRESENTA GONZALO ABAD MUÑOZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL VOX CARTAGENA, SOBRE " LOS CRITERIOS DE SELECCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DEL HIJO DEL JEFE DE URBANISMO JACINTO MARTÍNEZ MONCADA"

MOTIVACIÓN DE LA PREGUNTA

Ana Belén Castejón aún perteneciendo al Partido Socialista, a principios de año decidió subirle el sueldo al jefe de urbanismo, con una generosa cantidad de 1.000 euros al mes. La excusa, una supuesta dedicación como apoderado en la empresa Municipal Casco Antiguo, que solo da pérdidas. Pero ahora nos encontramos con la noticia de que por casualidad su hijo, Francisco Martínez ha acabado en urbanismo procedente de la bolsa de empleo.

PREGUNTA:

- 1- ¿Nos gustaría saber qué criterios se han seguido para la contratación del hijo del jefe de urbanismo en el mismo departamento que el padre?**

Cartagena 22 de Octubre de 2019

Fdo. Gonzalo Abad Muñoz
Concejal-Portavoz Grupo Municipal VOX Ct.

A LA ALCALDÍA – PRESIDENCIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA



PREGUNTA QUE PRESENTA GONZALO ABAD MUÑOZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL VOX CARTAGENA, SOBRE " LOS BAÑOS PUBLICOS APROBADOS EN ESTE PLENO"

MOTIVACIÓN DE LA PREGUNTA

En el pasado Pleno del 26 de Julio , a este grupo municipal se le aprobó una moción en relación a la instalación de baños públicos en el centro de Cartagena, por eso planteamos la siguiente pregunta:

PREGUNTA:

- 1- ¿Ha realizado este Equipo de Gobierno las gestiones necesarias para instalar los baños que siguen siendo igual de necesarios que en Julio?**

Cartagena 24 de Octubre de 2019

Fdo. Gonzalo Abad Muñoz
Concejal-Portavoz Grupo Municipal VOX Ct.

A LA ALCALDÍA – PRESIDENCIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA



PREGUNTA QUE PRESENTA D. GONZALO ABAD MUÑOZ, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL VOX CARTAGENA SOBRE "ACUERDO DEL PLENO DE FECHA 28 DE MAYO DE 2019 DICTAR LA RESOLUCIÓN EXPRESA QUE EN DERECHO PROCEDA AL RECURSO DE REPOSICIÓN COLECTIVO PRESENTADO EL DÍA 9 DE ENERO DE 2004 POR ASEPUCAR, CONTRA EL ACUERDO DE PLENO DE 12 DE NOVIEMBRE DE 2003, CONTRA LA PRÓRROGA DEL CONTRATO DE CONCESIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CARTAGENA "

El pasado 28 de mayo se celebró, a instancias de más de una cuarta parte de los concejales de este pleno y al amparo del artículo 41 del Reglamento Orgánico, un pleno extraordinario en el que se acordó, por mayoría, instar a la Junta de Gobierno Local a dictar resolución expresa sobre el recurso interpuesto por la Asociación de Afectados por los Servicios Públicos de Cartagena, ASEPUCAR, contra el acuerdo de fecha 12 de noviembre de 2003, de prórroga del contrato de concesión de los servicios de agua potable y saneamiento del municipio de Cartagena, que está pendiente de resolver desde el mes de enero de 2004.

En dicho pleno, la Secretaría informó que evacuaría un informe acerca de quién sería el responsable de resolver dicho recurso, si se trataría del Gobierno Municipal o del Pleno.

PREGUNTA

1.- ¿Se ha evacuado ya el informe al que hacía alusión el informe de la Secretaría General del Pleno presentado en la citada sesión, acerca de si procedía que el recurso fuera resuelto por el Pleno o por la Junta de Gobierno?

En Cartagena, a 29 de octubre de 2019

Fdo: Gonzalo Abad Muñoz
Concejal - Portavoz del Grupo Municipal Vox Cartagena

A LA ALCALDÍA - PRESIDENCIA DEL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA



PREGUNTA QUE PRESENTA D. GONZALO ABAD MUÑOZ, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL VOX CARTAGENA SOBRE "COSTE DE LA CAMPAÑA INSTITUCIONAL PROMOCIONANDO LA IDEOLOGÍA FEMINISTA"

Desde hace unos días, han aparecido por Cartagena, al igual que suponemos que en muchas otras ciudades de España, una serie de carteles que forman parte de una campaña institucional "SOY FEMINISTA" promovida por este Ayuntamiento y el Ministerio de Presidencia, Relaciones con las Cortes e Igualdad. Queremos que todos los cartageneros conozcan el coste de la promoción de ciertas ideologías desde las instituciones que pagamos entre todos.

PREGUNTA

¿Que coste ha tenido o va a tener para el Ayuntamiento de Cartagena esta campaña que promociona una ideología como es el feminismo, que no comparten muchas de las personas que pagan los impuestos con los que se financian este tipo de campañas?

En Cartagena, a 29 de octubre de 2019

Fdo: Gonzalo Abad Muñoz
Concejal - Portavoz del Grupo Municipal Vox Cartagena

A LA ALCALDÍA - PRESIDENCIA DEL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA



Ayuntamiento
Cartagena



PREGUNTA QUE PRESENTA D. GONZALO ABAD MUÑOZ, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL VOX CARTAGENA SOBRE "COSTE DE LA CAMPAÑA INSTITUCIONAL PROMOCIONANDO LA IDEOLOGÍA FEMINISTA"

Desde hace unos días, han aparecido por Cartagena, al igual que suponemos que en muchas otras ciudades de España, una serie de carteles que forman parte de una campaña institucional "SOY FEMINISTA" promovida por este Ayuntamiento y el Ministerio de Presidencia, Relaciones con las Cortes e Igualdad. Queremos que todos los cartageneros conozcan el coste de la promoción de ciertas ideologías desde las instituciones que pagamos entre todos.

PREGUNTA

¿Que coste ha tenido o va a tener para el Ayuntamiento de Cartagena esta campaña que promociona una ideología como es el feminismo, que no comparten muchas de las personas que pagan los impuestos con los que se financian este tipo de campañas?

En Cartagena, a 29 de octubre de 2019

Fdo: Gonzalo Abad Muñoz
Concejal - Portavoz del Grupo Municipal Vox Cartagena

A LA ALCALDÍA - PRESIDENCIA DEL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA



PREGUNTA QUE PRESENTA D. GONZALO ABAD MUÑOZ, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL VOX CARTAGENA SOBRE "FILTRACIÓN DE INFORMACIÓN RELATIVA A LAS MOCIONES, PREGUNTAS Y RUEGOS QUE SE LLEVAN A LOS PLENOS"

Desde que este grupo político municipal forma parte del Ayuntamiento de Cartagena y venimos participando en los plenos presentando nuestras iniciativas, al igual que hacen el resto de los grupos, hemos observado en varias ocasiones que la información contenida en las mismas se transmite con asombrosa rapidez a todos los rincones del Ayuntamiento, y que como consecuencia de ello, algunas personas se han puesto en contacto con nosotros con la intención de que modifiquemos o retiremos algunas de estas iniciativas.

PREGUNTA

1.- ¿Forma parte del normal funcionamiento de esta institución que los funcionarios o instituciones a los que se refieren o afectan las iniciativas presentadas se pongan en contacto con el grupo político que las presenta para pedir explicaciones o tratar de que se retiren las mismas?

En Cartagena, a 29 de octubre de 2019

Fdo: Gonzalo Abad Muñoz
Concejal - Portavoz del Grupo Municipal Vox Cartagena

A LA ALCALDÍA - PRESIDENCIA DEL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA



PREGUNTA QUE PRESENTA MARIA DEL PILAR GARCÍA SANCHEZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL VOX CARTAGENA, SOBRE "LA INSEGURIDAD QUE VIVEN LOS VECINOS EN LA URBANIZACIÓN BUENOS AIRES "

MOTIVACIÓN DE LA PREGUNTA

Tal y como expusimos en nuestro ruego del pasado 26 de julio, usuarios y vecinos de la urbanización Buenos Aires de Los Molinos Marfagones en Cartagena, llevan meses sufriendo carreras ilegales y botellones descontrolados en su urbanización por la falta de alumbrado y la escasa protección. A consecuencia de esto los vecinos están obligados a llegar a sus casas con miedo. Por otro lado los niños tienen que estar conviviendo con estos actos ilegales todas las noches.

Dado que nos consta que no han realizado ningún cambio en cuanto a esta solicitud, exponemos la siguiente pregunta:

PREGUNTA:

- 1- ¿Este gobierno piensa realizar alguna modificación en el trayecto de la patrulla Omega 1 para que visite dicha urbanización al menos 3 veces al día, sobre todo fines de semana y festivos por la noche a partir de las 21:00?**

Cartagena 24 de Octubre de 2019

Fdo. Gonzalo Abad Muñoz
Concejal-Portavoz Grupo Municipal VOX Ct.

A LA ALCALDÍA – PRESIDENCIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

PREGUNTA QUE PRESENTA PILAR MARCOS SILVESTRE, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL UNIDAS PODEMOS IZQUIERDA UNIDA-VERDES EQUO, DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA, SOBRE REGISTRO MUNICIPAL DE SOLARES E INVENTARIO DE VIVIENDAS VACÍAS EN CARTAGENA.

MOTIVACIÓN DE LA PREGUNTA

Nuestro Ayuntamiento tiene una Ordenanza Municipal de Limpieza Urbana desactualizada y que no profundiza en determinados problemas, como el de los solares. Por ello desde nuestro grupo hemos pedido una y otra vez que se redacte y se apruebe una ordenanza municipal reguladora de la limpieza y vallado de solares.

Asimismo, aunque se encuentra desactualizada, la Ordenanza Municipal Reguladora de Plazos para la Edificación Forzosa, que está vigente en este Ayuntamiento desde el año 2001, crea el Registro Municipal de Solares como instrumento de desarrollo de la misma. El ámbito territorial de aplicación de la Ordenanza está delimitado a ciertas calles aunque está prevista su extensión al resto del Municipio. El Gobierno, en el último Pleno, afirmó estar elaborando un censo en todo el municipio.

Por último, interesa a nuestro grupo municipal conocer cuántas viviendas se encuentran vacías en Cartagena, tanto en el centro de la ciudad como en el resto de barrio y diputaciones del municipio.

Mientras esperamos que el Gobierno actualice sus ordenanzas y elabore aquellas que están pendientes, nuestro grupo eleva al Pleno la siguiente

PREGUNTA:

1. ¿Sabe el Gobierno cuántos solares y viviendas vacías hay en todo el municipio?

En Cartagena, a 7 de octubre de 2019.

Fdo.: Pilar Marcos Silvestre

Portavoz del Grupo Municipal

Unidas Podemos Izquierda Unida-Verdes Equo

PREGUNTA QUE PRESENTA PILAR MARCOS SILVESTRE, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL UNIDAS PODEMOS IZQUIERDA UNIDA-VERDES EQUO, DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA, SOBRE REPINTADO DE MARCAS VIALES.

MOTIVACIÓN DE LA PREGUNTA

Vecinos de la calle Doña Sol en San Antón, de Nueva Cartagena y de los alrededores del estadio Cartagonova, entre otros, nos enviaron numerosas fotos sobre el desastroso repintado de las marcas viales de varias calles del municipio. Como se aprecia en las imágenes, antes de repintar la empresa encargada de estas labores ni siquiera se ha tomado el trabajo de barrer papeles o de arrancar algunas hierbas. Y parece que el Ayuntamiento tampoco ha supervisado las obras.

Por lo expuesto elevo al Pleno la siguiente

PREGUNTA:

- 1- ¿Se ha exigido a la empresa responsable que rectifique las obras y se le ha pedido que devuelva el dinero?

En Cartagena, a 7 de octubre de 2019.

Fdo.: Pilar Marcos Silvestre

Portavoz del Grupo Municipal

Unidas Podemos Izquierda Unida-Verdes Equo

Grupo Municipal Unidas Podemos Izquierda Unida-Verdes Equo



PREGUNTA QUE PRESENTA PILAR MARCOS SILVESTRE, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL UNIDAS PODEMOS IZQUIERDA UNIDA-VERDES EQUO, DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA, SOBRE CUMPLIMIENTO DE LEYES Y ORDENANZAS PARA SOLUCIONAR EL PROBLEMA DE LOS SOLARES ABANDONADOS.

MOTIVACIÓN DE LA PREGUNTA

Tal como se debatió en el Pleno anterior, Cartagena destaca por la cantidad de solares sin urbanizar, que además se encuentran abandonados, incumpliendo las leyes regionales y las ordenanzas municipales que exigen que se encuentren en condiciones de seguridad, salubridad, accesibilidad y ornato público.

Este Ayuntamiento, al no imponer las sanciones correspondientes, se está saltando el artículo 46 de la vigente Ordenanza Municipal de Limpieza Urbana, que considera falta grave no cumplir con las obligaciones de limpieza por parte de los propietarios.

Pese a que se ha reconocido el problema en infinitas ocasiones, este Gobierno y el anterior no han hecho absolutamente nada por redactar y aprobar una ordenanza municipal reguladora de la limpieza y vallado de solares.

Tampoco han actualizado la Ordenanza Municipal Reguladora de Plazos para la Edificación Forzosa a la nueva legislación urbanística, como la Ley 7/2015, del Suelo y Rehabilitación Urbana y la Ley 13/2015 de Ordenación Territorial y Urbanística de la Región de Murcia. Como era de esperar, no han trabajado en ampliar el ámbito de dicha ordenanza a todo el municipio.

Y por si fuera poco, este Gobierno también está incumpliendo la citada Ley 13/2015, que en su artículo 110 mandata que los solares se mantengan en condiciones de seguridad, salubridad, accesibilidad universal y ornato público.

Por último, el Gobierno no ha movido ni un dedo para obligar a los propietarios de los solares y promotores inmobiliarios a que cumplan con el artículo 235 de dicha ley, que exige que estos edifiquen *“en los plazos previstos por el planeamiento, y, en su defecto, en el plazo de cinco años desde que la parcela merezca la condición de solar”*. Tampoco ha aplicado lo que prevé la ley ante dichos incumplimientos, es decir, que se haga la ejecución subsidiaria a costa del obligado o que se expropie forzosamente, para evitar la especulación urbanística y cumplir con la función social de la propiedad.

Por lo expuesto elevo al Pleno la siguiente

PREGUNTA:

Grupo Municipal Unidas Podemos Izquierda Unida-Verdes Equo

- ¿Cuándo piensa cumplir el Gobierno con sus ordenanzas municipales y con las leyes regionales para terminar con el problema de los solares abandonados y la especulación urbanística en Cartagena?

En Cartagena, a 7 de octubre de 2019.

Fdo.: Pilar Marcos Silvestre

Portavoz del Grupo Municipal

Unidas Podemos Izquierda Unida-Verdes Equo

PREGUNTA QUE PRESENTA PILAR MARCOS SILVESTRE, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL UNIDAS PODEMOS IZQUIERDA UNIDA-VERDES EQUO, DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA, SOBRE CUMPLIMIENTO POR PARTE DEL PP DEL ACUERDO ANTI-TRANSFUGUISMO Y DE LOS ESTATUTOS DE SU PARTIDO.

MOTIVACIÓN DE LA PREGUNTA

El Partido Popular y el Partido Socialista, entre otros, firmaron el Acuerdo Anti-transfuguismo de las Corporaciones Locales de 7 de julio de 1998, posteriormente renovado el 26 de septiembre de 2000 y el 23 de mayo de 2006 respectivamente.

Dice textualmente el acuerdo:

Acuerdo segundo: “Los partidos políticos que suscriben este Acuerdo (...) se comprometen a impedir la utilización de tráfugas para constituir, mantener activamente o cambiar las mayorías de gobierno de las instituciones públicas, a no apoyar ninguna iniciativa que provenga de los mismos, y a desincentivar el transfuguismo político a través de la adopción de medidas disuasorias de carácter reglamentario y protocolario.”

Acuerdo tercero: “los Partidos Políticos [firmantes] se comprometen a no aceptar en sus equipos de Gobierno municipal a miembros de la Corporación que se hayan convertido en tráfugas con respecto a sus grupos de procedencia (...)”

“En cuanto a las asignaciones, medios económicos y materiales que se conceden a los grupos políticos, en modo alguno son reconocibles en favor del concejal no adscrito; toda asignación por concepto de grupo político no es aplicable bajo ningún concepto al concejal tráfuga no adscrito, ni en su importe fijo, ni en su componente variable por razón del número de concejales.”

Finaliza el artículo tercero: “Los Partidos Políticos [firmantes] se comprometen a no nombrar a los concejales tráfugas representantes del Ayuntamiento en Entidades Empresariales o Financieras, Fundaciones, Cajas y demás Entidades de las que el Ayuntamiento forme parte.”

Por último, el artículo 13 de los estatutos del Partido Popular considera como una infracción muy grave “*valerse de los tráfugas para constituir, mantener o cambiar mayorías de Gobierno.*”

Por lo expuesto elevo al Pleno la siguiente

PREGUNTA:

1. ¿Cumplirá el Partido Popular de Cartagena con sus propios estatutos y con el Acuerdo Anti-transfuguismo que firmó ante la ciudadanía española? ¿Y harán lo propio los concejales no adscritos que se autoproclaman “socialistas de corazón”?



Grupo Municipal Unidas Podemos Izquierda Unida-Verdes Equo

En Cartagena, a 9 de octubre de 2019.

Fdo.: Pilar Marcos Silvestre
Portavoz del Grupo Municipal
Unidas Podemos Izquierda Unida-Verdes Equo

PREGUNTA QUE PRESENTA PILAR MARCOS SILVESTRE, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL UNIDAS PODEMOS IZQUIERDA UNIDA-VERDES EQUO, DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA, SOBRE INFORMES DE INTERVENCIÓN RESPECTO DE ASIGNACIÓN ECONÓMICA A LOS CONCEJALES NO ADSCRITOS.

MOTIVACIÓN DE LA PREGUNTA

El día 9 de octubre nuestro grupo municipal solicitó formalmente a Alcaldía que pidiera un informe a la Intervención municipal sobre la legalidad del anuncio del Gobierno en *La Verdad* que pretende asignar a los concejales no adscritos cerca de 7000 del presupuesto municipal para sus gastos de funcionamiento.

Desde nuestro grupo consideramos que la ley es muy clara al respecto, y que dice que los concejales no adscritos no tienen derechos económicos ni pueden percibir asignaciones destinadas a los grupos, ni su componente fijo, ni su componente variable, con lo cual creemos totalmente injustificado lo que supuestamente pretende hacer el Gobierno de Castejón auto-adjudicándose 7000 euros de las cuentas públicas para sus propios tránsfugas.

Por si fuera poco, existe sobrada jurisprudencia al respecto y numerosas sentencias que prueban que los concejales no adscritos no pueden recibir subvención alguna, derecho del que sí gozan los grupos municipales. Tales son los casos, a modo de ejemplo, de la sentencia de enero de 2015 del Juzgado de lo Contencioso número 5, que admitió el recurso de *Foro Oviedo* y obligó a la devolución de las cantidades pagadas a dos concejales no adscritos; o la sentencia de 3 de julio de 2012, del Tribunal Supremo, Sala Tercera de lo Contencioso-administrativo, relativa al Ayuntamiento de Mondragón y que concluye que ambos conceptos económicos de la asignación económica (el componente fijo así como el variable) se refieren a los grupos municipales que integran la Corporación y no a concejales adscritos a título individual.

Por si todo esto fuera poco, recordamos tanto a PP como a los ex concejales del PSOE (que siguen siendo “socialistas de corazón”, según dicen) que el pacto anti-transfuguismo firmado en su momento por ambos dice al respecto en su artículo tercero que: *“En cuanto a las asignaciones, medios económicos y materiales que se conceden a los grupos políticos, en modo alguno son reconocibles en favor del concejal no adscrito; toda asignación por concepto de grupo político no es aplicable bajo ningún concepto al concejal tráfuga no adscrito, ni en su importe fijo, ni en su componente variable por razón del número de concejales.”*

Por lo expuesto elevo al Pleno la siguiente

PREGUNTA:

Grupo Municipal Unidas Podemos Izquierda Unida-Verdes Equo

1. ¿Ha encargado el Gobierno a la Intervención Municipal la elaboración de un informe específico sobre la legalidad de asignar fondos municipales a los concejales no adscritos para sus gastos de funcionamiento?

En Cartagena, a 9 de octubre de 2019.

Fdo.: Pilar Marcos Silvestre

Portavoz del Grupo Municipal

Unidas Podemos Izquierda Unida-Verdes Equo

PREGUNTA QUE PRESENTA PILAR MARCOS SILVESTRE, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL UNIDAS PODEMOS IZQUIERDA UNIDA-VERDES EQUO, DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA, SOBRE INFORME DE INTERVENCIÓN SOBRE CONTRATACIÓN POR PARTE DE ALCALDÍA DE LOS/AS TRABAJADORES/AS DEL EXTINTO GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA.

MOTIVACIÓN DE LA PREGUNTA

El día 9 de octubre nuestro grupo municipal solicitó formalmente al Gobierno que pidiera un informe a la Intervención municipal sobre la legalidad de contratar a través de Alcaldía a los ex trabajadores y trabajadoras del extinto grupo municipal socialista.

Por lo expuesto elevo al Pleno la siguiente

PREGUNTA:

1. ¿Ha solicitado el Gobierno a la Intervención Municipal la elaboración de un informe descartando que recontractar a través de Alcaldía a los/as trabajadores/as municipales del anterior grupo socialista no constituye un fraude de ley?

En Cartagena, a 9 de octubre de 2019.

Fdo.: Pilar Marcos Silvestre

Portavoz del Grupo Municipal

Unidas Podemos Izquierda Unida-Verdes Equo

PREGUNTA QUE PRESENTA PILAR MARCOS SILVESTRE, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL UNIDAS PODEMOS IZQUIERDA UNIDA-VERDES EQUO, DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA, SOBRE INFORME DE LA ASESORÍA JURÍDICA SOBRE CONSECUENCIAS DE LA DISOLUCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA EN EL AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA.

MOTIVACIÓN DE LA PREGUNTA

El pasado 9 de octubre nuestro grupo municipal solicitó formalmente al Gobierno que encargue a los servicios jurídicos del Ayuntamiento la elaboración de un informe respecto de las consecuencias que tiene la disolución del grupo municipal socialista. En particular interesa saber a este grupo cómo afecta dicha disolución a las Comisiones Informativas, Consejos Municipales, Organismos Autónomos y Entidades Empresariales.

Asimismo, requerimos que la Asesoría Jurídica se pronuncie respecto de las Juntas Vecinales: sobre la validez de las propuestas realizadas por los grupos, los decretos de nombramiento, la constitución definitiva de las juntas y cómo quedarían estas tras extinguirse el grupo municipal socialista y los vocales en los distintos territorios que representaban a dicho grupo.

Por lo expuesto elevo al Pleno la siguiente

PREGUNTA:

1. ¿Ha encargado el Gobierno a la Asesoría Jurídica municipal la elaboración de un informe respecto de las consecuencias que tiene para el Ayuntamiento la disolución del grupo municipal socialista, en materias como Comisiones del Pleno, Organismos Autónomos, constitución de las Juntas Vecinales, etc.?

En Cartagena, a 9 de octubre 2019.

Fdo.: Pilar Marcos Silvestre

Portavoz del Grupo Municipal

Unidas Podemos Izquierda Unida-Verdes Equo

PREGUNTA QUE PRESENTA PILAR MARCOS SILVESTRE, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL UNIDAS PODEMOS IZQUIERDA UNIDA-VERDES EQUO, DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA, SOBRE CARTAGENA, CIUDAD PATRIMONIO DE LA HUMANIDAD POR LA UNESCO.

MOTIVACIÓN DE LA PREGUNTA

El pasado 22 de octubre la Alcaldesa Ana Belén Castejón, junto con el presidente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, Fernando López Miras, firmaron el protocolo para presentar la candidatura de Cartagena como Ciudad Patrimonio de la Humanidad por la UNESCO. El Presidente del ejecutivo regional anunció también que se había llevado a cabo la orden de incoación del expediente para iniciar el trámite que permita nombrar a Cartagena Patrimonio de la Humanidad.

Por lo expuesto elevo al Pleno la siguiente

PREGUNTA:

1. ¿Quién o quiénes son los responsables de hacer la propuesta y cuál va a ser el enfoque de la misma, teniendo en cuenta que según el planteamiento general donde principalmente destaque la originalidad del proyecto, será aprobado o abandonado en un cajón por la UNESCO?

En Cartagena, a 23 de octubre de 2019.

Fdo.: Pilar Marcos Silvestre

Portavoz del Grupo Municipal

Unidas Podemos Izquierda Unida-Verdes Equo

PREGUNTA QUE PRESENTA PILAR MARCOS SILVESTRE, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL UNIDAS PODEMOS IZQUIERDA UNIDA-VERDES EQUO, DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA, SOBRE CONVOCATORIA DEL CONSEJO DE COMERCIO Y HORARIO DE APERTURA DE LAS GRANDES SUPERFICIES Y CENTROS COMERCIALES.

MOTIVACIÓN DE LA PREGUNTA

Sindicatos, empleados del sector y asociaciones de medianos y pequeños comerciantes han reivindicado insistentemente regular los horarios de apertura de las grandes superficies, de modo que no abran todos los domingos y festivos del año. Dicha regulación favorece la competencia, impulsa el comercio local y de cercanía, revitaliza la vida de los barrios y pueblos del municipio, mejora la movilidad y ayuda decisivamente en la conciliación de la vida familiar y laboral de los trabajadores y trabajadoras del comercio.

Hay estadísticas suficientes que demuestran que abrir los centros comerciales en domingo no implica ni más contrataciones de personal, ni más ganancias, sino que las ventas se distribuyen a lo largo de los días y los trabajadores obtienen contratos precarios, partidos, a turnos, mal pagados y temporales. Asimismo, otras consecuencias perjudiciales del horario desregulado de estas grandes superficies son el aumento de los desplazamientos en coche (con la consecuente huella de carbono y contaminación), las dificultades para las personas con movilidad reducida y, sobre todo, que el pequeño comercio, local y de cercanía termina desapareciendo, con lo que se pierden puestos de trabajo de calidad además de producirse un estrangulamiento de la vida económica y social de pueblos y barrios.

Por todas estas razones desde nuestra coalición también queremos esta regulación para Cartagena, una petición de sentido común y perfectamente posible, ya que viene recogida en la normativa estatal, y de hecho en la mayoría de la ciudades españolas se abre únicamente 16 domingos o festivos al año.

Por lo expuesto elevo al Pleno la siguiente

PREGUNTA:

1. ¿Cuándo se convocará Consejo de Comercio? ¿Se incluirá en el orden del día de la convocatoria la regulación de los horarios de apertura de las grandes superficies, tal como demandan sindicatos, trabajadores/as y asociaciones de pequeños y medianos comerciantes?

En Cartagena, a 22 de octubre de 2019.



Grupo Municipal Unidas Podemos Izquierda Unida-Verdes Equo

Fdo.: Pilar Marcos Silvestre
Portavoz del Grupo Municipal
Unidas Podemos Izquierda Unida-Verdes Equo

PREGUNTA QUE PRESENTA PILAR MARCOS SILVESTRE, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL UNIDAS PODEMOS IZQUIERDA UNIDA-VERDES EQUO, DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA, SOBRE COSTES DEL SERVICIO DE RECOGIDA, GESTIÓN Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS.

MOTIVACIÓN DE LA PREGUNTA

Según los datos del Ministerio de Hacienda en base a la información que facilitan los Ayuntamientos, Cartagena encabeza el ranking estatal en euros por habitante y año en relación a los costes del servicio de recogida, gestión y tratamiento de residuos: paga 169,08 € de promedio por habitante al año, lo que nos deja en la primera posición de los Ayuntamientos españoles que más dinero gastan en la basura.

Desglosado en los dos contratos, son más de 15 millones y medio anuales los que se abonan por la recogida, lo que hace que por habitante y año se paguen 73,18 euros de promedio, más de 28 euros de lo que se paga por el mismo concepto en el municipio vecino de Murcia. Y similar es el dato del tratamiento de la basura: más de 6 millones anuales y 28,68 € por habitante y año, es decir, 16,5 € más de lo que paga anualmente en promedio cada habitante del municipio vecino de Murcia.

Por lo expuesto elevo al Pleno la siguiente

PREGUNTA:

1. ¿Cuáles son las razones de que Cartagena encabece estos deshonrosos ranking sobre costes del servicio de basura, qué medidas tiene previsto tomar el Gobierno para llevar dichos costes a cifras razonables y tiene pensado el Gobierno actualizar la tasa, ya que a día de la fecha tiene un déficit aproximado de 6,7 millones de euros?

En Cartagena, a 22 de octubre de 2019.

Fdo.: Pilar Marcos Silvestre

Portavoz del Grupo Municipal

Unidas Podemos Izquierda Unida-Verdes Equo

PREGUNTAS QUE PRESENTA PILAR MARCOS SILVESTRE, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL UNIDAS PODEMOS IZQUIERDA UNIDA-VERDES EQUO, DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA, SOBRE INSTALACIÓN DE BANCOS EN EL BARRIO DE LA CONCEPCIÓN.

MOTIVACIÓN DE LA PREGUNTA

El pasado 22 de marzo de 2019, el Gobierno recogió el ruego presentado por el Grupo municipal Cartagena Sí se Puede, sobre la colocación de bancos en las calles Pío XII y Peroniño, del Barrio de La Concepción, para facilitar el paseo y el descanso tanto de personas mayores, como de personas con movilidad reducida, tal y como se encuentran en la c/ Real y también en el barrio de Los Dolores, donde recientemente se han colocado bancos nuevos en la Avenida Alfonso XIII.

Ha pasado casi un año y, tal como se puede observar en las fotografías adjuntas, la acera del Asilo de Ancianos y la calle Peroniño continúan sin contar con unos bancos muy necesarios.

PREGUNTA:

- ¿Cuándo piensa este Gobierno colocar los bancos en las c/ Pío XII y c/ Peroniño, del Barrio de La Concepción?

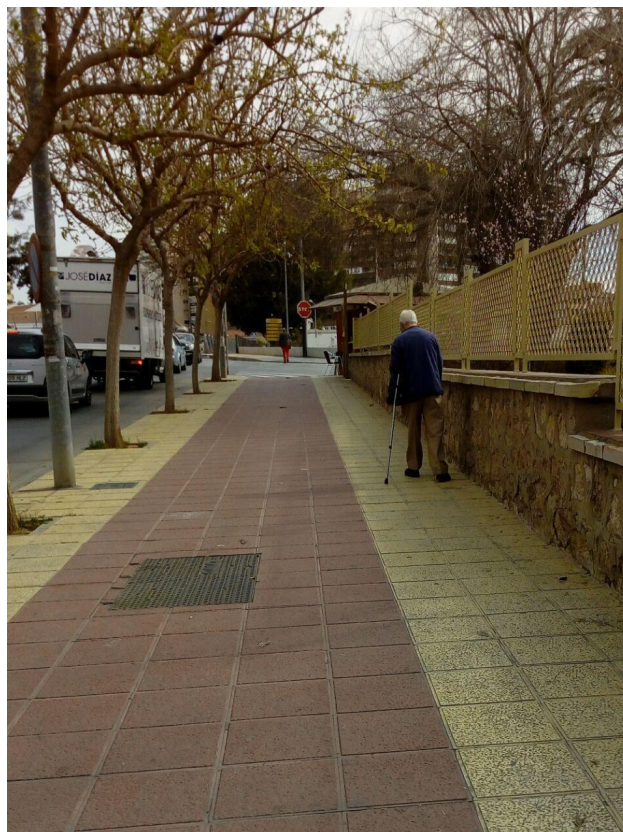
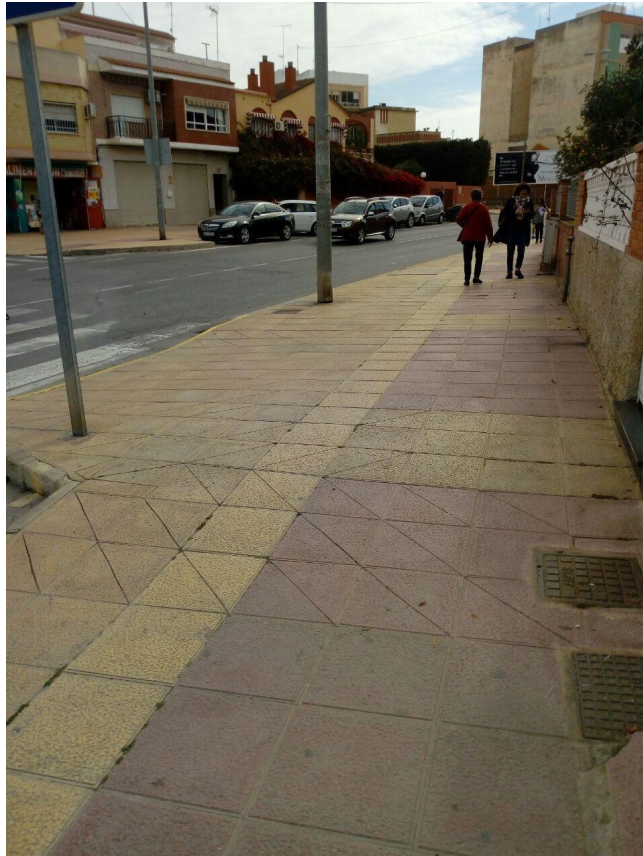
En Cartagena, a 22 de octubre de 2019.

Fdo.: Pilar Marcos Silvestre

Portavoz del Grupo Municipal

Unidas Podemos Izquierda Unida-Verdes Equo

Grupo Municipal Unidas Podemos Izquierda Unida-Verdes Equo



Grupo Municipal Unidas Podemos Izquierda Unida-Verdes Equo

PREGUNTA QUE PRESENTA PILAR MARCOS SILVESTRE, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL UNIDAS PODEMOS IZQUIERDA UNIDA-VERDES EQUO, DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA, SOBRE NUEVO TEATRO MUNICIPAL.

PREGUNTA:

1. ¿En qué consiste el anuncio del Gobierno, también recogido en el punto 79 de su programa, sobre un nuevo teatro municipal para Cartagena?

En Cartagena, a 22 de octubre de 2019.

Fdo.: Pilar Marcos Silvestre

Portavoz del Grupo Municipal

Unidas Podemos Izquierda Unida-Verdes Equo

PREGUNTA QUE PRESENTA PILAR MARCOS SILVESTRE, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL UNIDAS PODEMOS IZQUIERDA UNIDA-VERDES EQUO, DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA, SOBRE NUEVOS VERTIDOS DE REPSOL EN LA RAMBLA DEL CHARCO.

MOTIVACIÓN DE LA PREGUNTA

Nos enteramos por los medios de comunicación que el pasado 13 de septiembre se produjo un otro vertido de hidrocarburos en la Rambla del Charco, en el Valle de Escombreras.

La empresa no comunicó este episodio de contaminación ni al Ayuntamiento ni a la Comunidad Autónoma, sino que fue gracias a los agentes del Servicio de Protección de la Naturaleza (SEPRONA) de la Guardia Civil que el día 14 de septiembre la Dirección General de Medio Ambiente tuvo conocimiento de los hechos.

Tras una inspección técnica por parte de dicha Dirección General, se levantó un acta y se solicitó a Repsol que informara de lo sucedido así como de las medidas adoptadas para restablecer la situación: según la Dirección General de Medio Ambiente hubo un derrame de entre 150 y 200 litros de hidrocarburos aceitosos.

Al escape de vapor con hidrocarburos en la refinería del 12 de junio del año pasado, incidente que puso en evidencia fallos en el protocolo de actuaciones y en la comunicación con el Ayuntamiento, hay que sumar que la empresa está siendo investigada por la Fiscalía por un vertido de petróleo similar ocurrido entre el 19 y el 20 de abril de este año, que también se produjo en la Rambla del Charco, y que afectó a tres hectáreas de la rambla, a lo largo de un kilómetro y medio de longitud con arrastre de hidrocarburos aceitosos.

Por lo expuesto elevo al Pleno la siguiente

PREGUNTA:

1. ¿Cómo valora el Gobierno que Repsol no haya informado ni al Ayuntamiento ni a la CARM de estos nuevos vertidos? ¿Se ha puesto en contacto con la empresa? ¿Se personará el Ayuntamiento en la denuncia que Ecologistas en Acción ha presentado ante la Dirección General de Medio Ambiente, la Confederación Hidrográfica del Segura y la Fiscalía?

En Cartagena, a 22 de octubre de 2019.

Fdo.: Pilar Marcos Silvestre
Portavoz del Grupo Municipal
Unidas Podemos Izquierda Unida-Verdes Equo

PREGUNTA QUE PRESENTA AURELIA GARCÍA MUÑOZ, CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL UNIDAS PODEMOS IZQUIERDA UNIDA-VERDES EQUO, DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA, SOBRE INICIO DE LAS OBRAS DEL PARKING ALTERNATIVO Y GRATUITO FRENTE AL HOSPITAL SANTA LUCÍA.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En 2017 el Gobierno Regional del Partido Popular, desoyendo el clamor de la sociedad cartagenera (de distintos colectivos como la Plataforma en Defensa de la Sanidad Pública, de trabajadores del centro hospitalario, vecinos, partidos políticos y de numerosas iniciativas aprobadas en este mismo Pleno), decidió volver a adjudicar mediante concesión administrativa la explotación del aparcamiento del hospital Santa Lucía a una empresa privada. La decisión del PP de privatizar el parking fue y sigue siendo injusta, pues perjudica económicamente a los trabajadores del hospital y a la ciudadanía en general, que ven asaltados sus bolsillos al tiempo que se vulneran sus derechos.

Una vez confirmado que el parking seguirá en manos privadas, este Ayuntamiento, con Ana Belén Castejón a la cabeza, se comprometió a poner en marcha la propuesta alternativa solicitada por varios grupos de la oposición en la anterior legislatura e iniciar las obras de adecuación de 180 plazas de aparcamiento en los terrenos que en su momento fueron cedidos a la CARM para la instalación de la Escuela Universitaria de Enfermería.

Ha pasado casi un año y las obras no se han iniciado. Los usuarios del hospital continúan teniendo que pagar por acceder a un servicio público esencial de carácter universal y gratuito como es el sanitario. Tal como se comprometió, el Gobierno Local tiene la responsabilidad de ejecutar de forma inmediata las soluciones alternativas para acabar con esta injusta situación, razón por la cual elevo al Pleno la siguiente:

PREGUNTA:

- ¿Cuándo piensa este Gobierno iniciar las obras del parking alternativo gratuito frente al Hospital Santa Lucía?

En Cartagena, a 22 de octubre de 2019.

Pilar Marcos Silvestre
Portavoz

Aurelia García Muñoz
Concejala

Grupo Municipal Unidas Podemos Izquierda Unida-Verdes Equo

PREGUNTAS QUE PRESENTA PILAR MARCOS SILVESTRE, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL UNIDAS PODEMOS IZQUIERDA UNIDA-VERDES EQUO, DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA, SOBRE PELIGRO DE DERRUMBE DE VIVIENDAS EN EL BARRIO DE SAN ANTÓN.

MOTIVACIÓN DE LA PREGUNTA

En diciembre de 2018 el barrio de San Antón sufrió el derrumbamiento de un inmueble que se encontraba en muy malas condiciones. Casi un año después de este episodio, que pudo terminar en tragedia, hay casi 50 viviendas que se encuentran en un riesgo similar (véase las fotografías adjuntas) y que continúan siendo un peligro evidente para la seguridad ciudadana.

PREGUNTA:

- ¿Cómo piensa actuar este Gobierno frente al mal estado de muchas viviendas en San Antón, algunas de las cuales corren serios riesgos de derrumbarse?

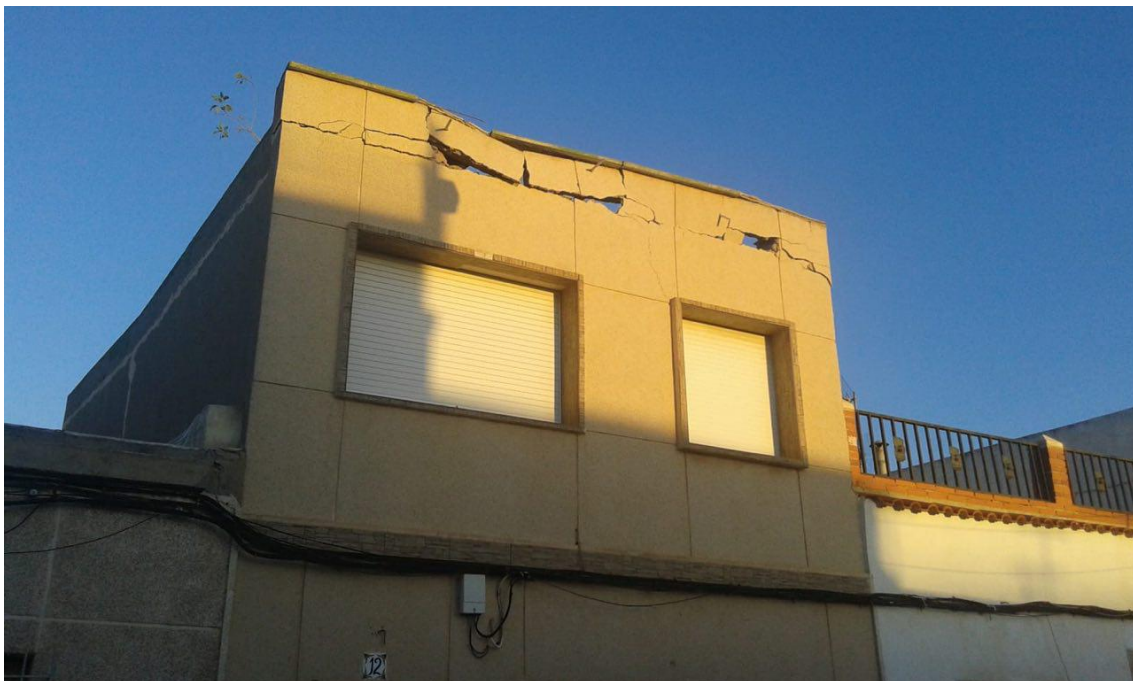
En Cartagena, a 22 de octubre de 2019.

Fdo.: Pilar Marcos Silvestre

Portavoz del Grupo Municipal

Unidas Podemos Izquierda Unida-Verdes Equo





PREGUNTA QUE PRESENTA AURELIA GARCÍA MUÑOZ, CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL UNIDAS PODEMOS IZQUIERDA UNIDA-VERDES EQUO, DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA, SOBRE LA REFORMA Y GESTIÓN DEL APARCAMIENTO SUBTERRÁNEO DEL MERCADO SANTA FLORENTINA.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Preguntado por la histórica demanda de comerciantes y vecinos, de la reforma y acondicionamiento del aparcamiento subterráneo del Mercado Santa Florentina, el señor Padín afirmó en los medios que: «Todo está previsto el año que viene».

En la anterior legislatura, y después de quedarse desierta la convocatoria para licitar las obras de reforma de dicho aparcamiento, propusimos iniciar con cargo al presupuesto municipal las correspondientes obras de remodelación y acondicionamiento y que el Ayuntamiento asumiera su gestión directa, incluyendo las tareas de control de acceso, seguridad y cobro de las tarifas correspondientes.

Por todo lo expuesto, quien suscribe presenta al Pleno la siguiente

PREGUNTA:

- ¿Sacará el Gobierno una nueva convocatoria de licitación de la reforma del aparcamiento subterráneo o será el propio Ayuntamiento el que realice las obras y asuma su gestión directa?

En Cartagena, a 22 de octubre de 2019.

Pilar Marcos Silvestre

Portavoz

Aurelia García Muñoz

Concejala

PREGUNTA QUE PRESENTA PILAR MARCOS SILVESTRE, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL UNIDAS PODEMOS IZQUIERDA UNIDA-VERDES EQUO, DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA, SOBRE SERVICIO DE LIMPIEZA VIARIA Y RECOGIDA, GESTIÓN Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS.

MOTIVACIÓN DE LA PREGUNTA

El pueblo de Cartagena paga todos los años más de 35 millones de euros y a cambio sigue teniendo las calles sucias y un servicio de basura pésimo. Por nuestra parte ya hemos denunciado en infinidad de ocasiones que estamos a la cabeza de todos los ranking y que pagamos muchísimo más que otros municipios de tamaño y población similares. Por si esto fuera poco, el servicio de recogida y tratamiento de basura arroja un déficit insostenible: 6,7 millones de euros anuales.

Todo esto se explica únicamente porque nadie controla a la concesionaria, una empresa que es dueña del Ayuntamiento desde los tiempos de Pilar Barreiro. Governe quien governe, aquí manda FCC... De allí que su lema publicitario sea tan oportuno: “*Cartagena, eres nuestra.*”

Esta Corporación sabe, y por supuesto también lo sabe el Gobierno, que los técnicos municipales, vecinos y vecinas, medios de comunicación y partidos de la oposición hemos denunciado en infinidad de ocasiones las muchas irregularidades e incumplimientos contractuales que no se han investigado debidamente, ni se han corregido, y mucho menos se han sancionado. Todos sabemos también que en febrero de 2018 el PP y el PSOE de Castejón se aliaron en su momento para impedir una Comisión de Investigación, guardando todas las denuncias en un cajón, y ello pese a que había informes municipales rigurosos que recogían problemas e incumplimientos en distintos aspectos del servicio. Para los desmemoriados, enumeramos algunos:

- Sucesivas ampliaciones contractuales que hicieron que el servicio pasara de 8 millones en 1995 a los más de 35 que pagamos actualmente.
- Endeudamiento con la empresa, una deuda millonaria que al parecer nunca preocupó al Partido Popular, tan obsesionado siempre por la austeridad de las cuentas públicas.
- Irregularidades en materia de personal (reconocidas por la propia empresa) y posible prestamismo laboral entre FCC y LHICARSA.
- Diferencias en torno a los ingresos procedentes de la venta de subproductos de la planta de tratamiento: biogás, compost, vidrio, cartón, chatarra, etc., que aún sigue sin aclararse.
- Falta de inversiones y reinversiones, malas prácticas, ruidos excesivos y limpieza deficiente.
- Maquinaria obsoleta, contenedores viejos, etc.
- Contaminación con escombros y fertilizantes de los suelos del vertedero municipal, una contaminación comprobada por la UPCT y de la que nadie se ha hecho responsable, ni se tiene previsto cómo reparar el daño, ni se ha determinado quién pagará las obras.
- Pésima gestión de la recepción y tratamiento de los residuos, lo que produce una bajísima tasa de reciclado.
- Expediente sancionador de la CARM a LHICARSA por incumplimientos en materia de recepción y tratamiento de la basura en Mina Regente.
- Como consecuencia de todo lo anterior, un acortamiento de la vida útil del vertedero debido al vertido en el depósito de un volumen anual mayor del previsto.

Grupo Municipal Unidas Podemos Izquierda Unida-Verdes Equo

- Y un largo etcétera caracterizado por la opacidad sobre los costes del servicio, sobre el personal y los cargos directivos así como sobre los medios disponibles... toda una falta de transparencia cuyo ejemplo más desvergonzado es que los Consejos de Administración de LHICARSA se celebran a puertas cerrada y ni siquiera se aportan las actas de dichas reuniones a los grupos de la oposición, pese a tratarse de un servicio público.

Por lo expuesto elevo al Pleno la siguiente

PREGUNTA:

1. ¿Sigue vigente el “plan de choque” de limpieza viaria en el municipio o este se dio por concluido al día siguiente de las elecciones municipales, tal y como atestiguan las continuas quejas vecinales sobre la suciedad que hay en todos los barrios y pueblos de Cartagena?

En Cartagena, a 22 de octubre de 2019.

Fdo.: Pilar Marcos Silvestre
Portavoz del Grupo Municipal
Unidas Podemos Izquierda Unida-Verdes Equo

PREGUNTA QUE PRESENTA PILAR MARCOS SILVESTRE, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL UNIDAS PODEMOS IZQUIERDA UNIDA-VERDES EQUO, DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA, SOBRE CONTENEDORES DE RECICLADO EN EL POLÍGONO SANTA ANA.

MOTIVACIÓN DE LA PREGUNTA

En abril de 2018 la Entidad de Conservación del Polígono Santa Ana procedió a al cierre del ecopunto, que hasta ese momento era de acceso libre para todos los vecinos y vecinas de la zona. Razones de seguridad fueron las que esgrimieron los responsables de dicha Entidad de Conservación, los cuales pusieron en marcha una APP de acceso para que todos los residentes pudiesen hacer uso del punto limpio.

Nuestra coalición ha recibido varias quejas por parte de vecinos del Polígono Santa Ana, que advierten de la limitación a la hora de utilizar el ecopunto, además de tener que dar sus datos personales para poder acceder a la APP de apertura, y lo más grave es que desde que se procedió al cierre de las instalaciones muchos vecinos y vecinas han dejado de reciclar.

La situación de contaminación y emergencia climática no nos permite desincentivar el reciclado. Todo lo contrario: desde el Ayuntamiento debemos promocionar e impulsarlo en todos los barrios y pueblos de nuestro municipio, poniendo en marcha las actuaciones necesarias para ello.

Por lo expuesto elevo al Pleno la siguiente

PREGUNTA:

1. ¿Va el Ayuntamiento a coordinarse con la Entidad de Conservación del Polígono de Santa Ana, para que los vecinos puedan tener de manera accesible los contenedores de reciclado durante todo el día, estableciendo un horario de puertas abiertas del ecopunto, además de instalar contenedores de reciclado en las vías públicas del citado Polígono?

En Cartagena, a 23 de octubre de 2019.

Fdo.: Pilar Marcos Silvestre
Portavoz del Grupo Municipal
Unidas Podemos Izquierda Unida-Verdes Equo

Grupo Municipal Unidas Podemos Izquierda Unida-Verdes Equo



PREGUNTA QUE PRESENTA PILAR MARCOS SILVESTRE, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL UNIDAS PODEMOS IZQUIERDA UNIDA-VERDES EQUO, DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA, SOBRE PROMOCIÓN DE LAS AGRUPACIONES MUSICALES Y ESPACIO PÚBLICO PARA LA BANDA CARTAGONOVA.

MOTIVACIÓN DE LA PREGUNTA

En marzo de 2018 se aprobó una moción sobre la promoción de las Bandas de Música de Cartagena, que contemplaba las siguientes actuaciones dirigidas a las cuatro agrupaciones musicales existentes en el municipio: Agrupación Musical Sauces, Sociedad Artístico Musical Santa Cecilia, Agrupación Musical Ntra. Sra. de la Soledad y Unión Musical Cartagonova. El acuerdo del Pleno planteaba lo siguiente:

1- Dotar a las cuatro agrupaciones de Cartagena con la misma subvención por concierto, y de un número mínimo de conciertos igual o próximo al año.

2º.- Otorgar una cantidad adicional en concepto de escuela de música que tenga en cuenta el número medio de alumnos/as y aquellos que pertenezcan a familias socialmente desfavorecidas.

3º.- Proporcionar un local a aquellas agrupaciones que no se benefician aún de un local público.

4º.- Que las cuatro Bandas que existen actualmente en el Municipio pasen a depender de la Concejalía de Educación, Cultura y Juventud, y no de Festejos.

En la actualidad ninguna de estas actuaciones se han puesto en marcha, con el agravante de que una de las agrupaciones, la Unión Musical Cartagonova, continúa ejerciendo su actividad de formación y ensayo en un local que pagan con las aportaciones de los socios, principalmente los padres de los alumnos y los músicos, un local que no reúne las condiciones mínimas para albergar a una asociación cultural como una banda sinfónica, pues se trata de un antiguo gimnasio.

La labor social de las agrupaciones musicales está fuera de toda duda, tanto por el fomento de la cultura musical, como por la formación que ofrecen a niños, jóvenes y adultos, la cual les ayuda a enriquecerse como personas y como colectivo. Por ello el Ayuntamiento debe de promocionar estas agrupaciones musicales y las que puedan surgir en el municipio, dotándolas de los recursos adecuados para asegurar su continuidad y buen funcionamiento.

Grupo Municipal Unidas Podemos Izquierda Unida-Verdes Equo

Por lo expuesto elevo al Pleno la siguiente

PREGUNTA:

- 1- ¿Va a poner en marcha el Gobierno Municipal las actuaciones recogidas en la moción aprobada en marzo de 2018, referidas a la promoción de las agrupaciones musicales, destacando la cesión de un espacio público para la Unión Musical Cartagonova, ya que es la única que no cuenta con un local municipal para el desarrollo de su actividad?

En Cartagena, a 23 de octubre de 2019.

Fdo.: Pilar Marcos Silvestre

Portavoz del Grupo Municipal

Unidas Podemos Izquierda Unida-Verdes Equo

PREGUNTA QUE PRESENTA PILAR MARCOS SILVESTRE, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL UNIDAS PODEMOS IZQUIERDA UNIDA-VERDES EQUO, DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA, SOBRE REACTIVACIÓN DE LA UNIDAD DE PREVENCIÓN, DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE ITS EN CARTAGENA.

MOTIVACIÓN DE LA PREGUNTA

En febrero del año pasado se aprobó una Declaración Institucional en contra del cierre de la unidad de Prevención, Diagnóstico y Tratamiento de Infecciones de Transmisión Sexual en Cartagena. Dicha declaración instaba a la Consejería de Sanidad a seguir prestando los servicios de Prevención, Diagnóstico y Tratamiento de infecciones de transmisión sexual y VIH, en el centro ubicado en la Plaza San Agustín, y en la medida de lo posible que se establecieran mejoras en el servicio prestado con la contratación de más personal especializado.

Tras la denuncia realizada recientemente por el Colectivo Galactyco, hemos sabido que el servicio no solo no ha mejorado con la incorporación de nuevo personal, sino que además ha visto reducida la atención a un solo día a la semana.

Por lo expuesto elevo al Pleno la siguiente

PREGUNTA:

- 1- ¿Cómo ha actuado el Ayuntamiento para exigir a la Consejería de Sanidad la necesidad urgente de mantener con mayor personal la Unidad de Diagnóstico de ITS en Cartagena, y sobre todo después de saber que no solo no han mantenido el servicio que se prestaba, sino que lo han reducido?

En Cartagena, a 23 de octubre de 2019.

Fdo.: Pilar Marcos Silvestre

Portavoz del Grupo Municipal

Unidas Podemos Izquierda Unida-Verdes Equo

PREGUNTA QUE PRESENTA AURELIA GARCÍA MUÑOZ, CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL UNIDAS PODEMOS IZQUIERDA UNIDA-VERDES EQUO, DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA, SOBRE CONVOCATORIA DE LA MESA MUNICIPAL DE COORDINACIÓN DE ACOGIDA A INMIGRANTES.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Diferentes asociaciones y colectivos en defensa de los Derechos Humanos y del respeto a los compromisos adquiridos por España sobre rescate y asilo de personas en alta mar, han solicitado al Delegado del Gobierno en Murcia, que el Sistema Nacional de Acción Humanitaria permanezca activo durante los meses en los que sabemos, porque viene ocurriendo desde hace algunos años, que llegan pateras a las costas cartageneras debido al buen tiempo. No puede el Ministerio ni la Comunidad Autónoma decir que esta situación les pilla desprevenidos e improvisar año tras año, estamos hablando de actuaciones que aseguren la correcta atención a estas personas, contempladas en nuestras leyes, el derecho internacional y los derechos humanos, y de mantener la convivencia en el municipio.

La falta de la puesta en marcha del protocolo nos deja imágenes como las difundidas por distintos medios de comunicación de inmigrantes puestos en libertad a las pocas horas de su llegada a Cartagena, sin que al parecer formen parte del sistema de acogida, creando una importante alarma social, que confunden a la sociedad y dan cabida a los discursos de intolerancia y odio, lo que facilita la aparición de corrientes xenófobas y racistas, así como las quejas por falta de efectivos como la denunciada por la Policía Nacional tras la última llegada de pateras.

Necesitamos que se facilite a la ciudadanía información objetiva y contrastada que evite la difusión de mensajes que induzcan a percibir la llegada de pateras como un equivalente a una ‘invasión de nuestro municipio’ e ir más allá y exigir al Ministerio la actualización para su implementación en el municipio de un Plan Estratégico de Ciudadanía e Integración dirigido a fortalecer los pilares de una sociedad cohesionada, que fomente la convivencia y visibilice el valor de la diversidad.

Por todo lo expuesto, quien suscribe presenta al Pleno la siguiente

PREGUNTA:

- ¿Cuándo piensa este Gobierno convocar la Mesa Municipal de Inmigración para generar la adecuada coordinación entre los diferentes actores sociales e instituciones municipales para ejecutar una atención adecuada de los inmigrantes, la difusión de información objetiva y la implementación del Plan Estratégico de Ciudadanía e Integración?

En Cartagena, a 24 de octubre de 2019.

Pilar Marcos Silvestre

Portavoz

Aurelia García Muñoz

Concejala

PREGUNTA QUE PRESENTA PILAR MARCOS SILVESTRE, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL UNIDAS PODEMOS IZQUIERDA UNIDA-VERDES EQUO, DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA, SOBRE OBRAS EN LOS TERRENOS DE ZINSA Y DESCONTAMINACIÓN DE LOS MISMOS.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Tras reunimos con la Plataforma de Suelos Contaminados, Zinsa, El Hondón, Peñarroya, nos informaron que desde el Ayuntamiento de Cartagena se iban a poner en marcha obras de acondicionamiento del todo vallado perimetral de los terrenos, que afectaban al cerramiento de la puerta principal, la construcción de un muro junto a las casas de la Barriada de Torreciega, la zona del vallado junto a las balsas, y la limpieza de las canalizaciones que atraviesan la finca.

Para los vecinos y para nuestra coalición las obras deben de ser sufragadas por el dueño de los terrenos en primera instancia, y en segunda de manera subsidiaria por el Ayuntamiento, pasándole posteriormente la factura al dueño.

PREGUNTA:

- 1- ¿Ha notificado el Ayuntamiento al dueño de los terrenos de Zinsa la exigencia de las obras relacionadas con el vallado, el cerramiento, y la limpieza de canalizaciones, indicándole que es su responsabilidad, así como que si no lo hace lo hará el Ayuntamiento de manera subsidiaria pasándole posteriormente la factura al mismo, y por otro lado se va a reunir el Gobierno Municipal con la Plataforma de afectados para rendirle cuentas de las gestiones que se están llevando a cabo para iniciar la descontaminación de los terrenos de Zinsa?

En Cartagena, a 24 de octubre de 2019.

Fdo.: Pilar Marcos Silvestre

Portavoz del Grupo Municipal

Unidas Podemos Izquierda Unida-Verdes Equo

PREGUNTA QUE PRESENTA PILAR MARCOS SILVESTRE, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL UNIDAS PODEMOS IZQUIERDA UNIDA-VERDES EQUO, DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA, SOBRE SOMBRAJE DEL COLEGIO SAN FRANCISCO JAVIER DE LOS BARREROS.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado 18 de octubre trescientos padres, alumnos y profesores del colegio San Francisco Javier de Los Barreros participaron en una marcha solidaria por la Vía Verde de Barrio Peral, en la cual recaudaron fondos a través de la venta de dorsales, para poder instalar sombrajes en los patios del centro educativo.

Los primeros fondos que se recauden se destinarán a poner toldos en infantil, y más tarde en primaria. Además el AMPA se ha marcado como objetivo instalar aparatos de aire acondicionado en las clases.

PREGUNTA:

- ¿Considera adecuado el Gobierno municipal que los padres y madres del Colegio San Francisco Javier de Los Barreros tengan que recurrir a la recaudación de fondos a través de actividades sociales, para financiar las obras de sombraje en los patios de un colegio público, cuando la Consejería de Educación es la responsable del Plan Sombra, que no ha subvencionado ni un solo colegio de Cartagena, y cuando hay Ayuntamientos como el de Murcia que ponen en marcha un Plan Sombra Municipal, costeando las obras de sombraje en los colegios públicos de su municipio?

En Cartagena, a 24 de octubre de 2019.

Fdo.: Pilar Marcos Silvestre

Portavoz del Grupo Municipal

Unidas Podemos Izquierda Unida-Verdes Equo

PREGUNTA QUE PRESENTA PILAR MARCOS SILVESTRE, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL UNIDAS PODEMOS IZQUIERDA UNIDA-VERDES EQUO, DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA, SOBRE REGULACIÓN DE SEMÁFOROS.

MOTIVACIÓN DE LA PREGUNTA

El 11 de octubre acudimos desde nuestra coalición a comprobar lo que llevaban denunciando más de un mes los vecinos de la zona: que los semáforos del cruce de San Félix estaban estropeados, y que efectivamente solo funcionaba la luz en ámbar de todos los semáforos, y de manera intermitente. El cruce de San Félix es un cruce peligroso, con mucho tráfico, que atraviesa la Vereda San Félix, la C/ Submarino, y la C/ Castillo Monzón... en esta última se produjo un grave accidente el pasado 26 de este mismo mes, aunque se suponía que los semáforos ya estaban arreglados.

Por otro lado, el semáforo que se ubica en la puerta de la estación de la FEVE, en la C/Trovero Marín, tiene un intervalo muy largo de cierre, y muy corto de apertura, provocando grandes retenciones sobre todo en las horas punta. Esta situación no solo está siendo muy criticada por los conductores, sino que además entorpece la circulación en una zona muy crítica con la salida continua de autobuses por la cercanía de la estación.

Por lo expuesto elevo al Pleno la siguiente

PREGUNTA:

- ¿Se está comprobando la coordinación y buen funcionamiento de los semáforos, quién es el encargado de hacerlo y cómo valora el Gobierno esa gestión?

En Cartagena, a 29 de octubre de 2019.

Fdo.: Pilar Marcos Silvestre
Portavoz del Grupo Municipal
Unidas Podemos Izquierda Unida-Verdes Equo

PREGUNTA QUE PRESENTA PILAR MARCOS SILVESTRE, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL UNIDAS PODEMOS IZQUIERDA UNIDA-VERDES EQUO, DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA, SOBRE REGULACIÓN Y PROMOCIÓN DE LAS AGRUPACIONES MUSICALES Y ESPACIO PÚBLICO PARA LA BANDA CARTAGONOVA.

MOTIVACIÓN DE LA PREGUNTA

En marzo de 2018 se aprobó una moción sobre la promoción de las Bandas de Música de Cartagena, que contemplaba actuaciones dirigidas a las cuatro agrupaciones musicales existentes en el municipio: Agrupación Musical Sauces, Sociedad Artístico Musical Santa Cecilia, Agrupación Musical Ntra. Sra. de la Soledad y Unión Musical Cartagonova.

En la moción se contemplaba la **regulación y promoción** de las agrupaciones musicales desde el Ayuntamiento tanto en la concesión de subvenciones, en el número de conciertos, en la concesión de locales públicos, como en que dichas agrupaciones dependiesen de la Concejalía de Cultura y no de la de Festejos.

En la actualidad la Unión Musical Cartagonova, continúa ejerciendo su actividad de formación y ensayo en un local que pagan con las aportaciones de los socios, principalmente los padres de los alumnos y los músicos, un local que no reúne las condiciones mínimas para albergar a una asociación cultural como una banda sinfónica, pues se trata de un antiguo gimnasio.

La labor social de las agrupaciones musicales está fuera de toda duda, tanto por el fomento de la cultura, como por la formación que ofrecen a niños, jóvenes y adultos, la cual les ayuda a enriquecerse como personas y como colectivo. Por ello el Ayuntamiento debe de promocionar estas agrupaciones musicales y las que puedan surgir en el municipio, dotándolas de los recursos adecuados para asegurar su continuidad y buen funcionamiento, pero dentro de un **marco regulador** que las unifique a todas.

Grupo Municipal Unidas Podemos Izquierda Unida-Verdes Equo

Por lo expuesto elevo al Pleno la siguiente

PREGUNTA:

1- ¿Cómo y cuándo va a poner en marcha el Gobierno Municipal las actuaciones necesarias para la regulación y promoción de las agrupaciones musicales, y cuándo va a ceder un espacio público para la Unión Musical Cartagonova?

En Cartagena, a 29 de octubre de 2019.

Fdo.: Pilar Marcos Silvestre

Portavoz del Grupo Municipal

Unidas Podemos Izquierda Unida-Verdes Equo

MOCIÓN QUE PRESENTA RICARDO SEGADO GARCÍA, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE 'ACTUACIONES DE MEJORA EN EL CENTRO JUVENIL DE CANTERAS'

Desde 1986, la Asociación Astronómica de Cartagena (ASAC) se ocupa de investigar y divulgar nuestro cielo de forma incansable. Realizan una labor excepcional, organizando cada año un calendario completo de actividades, cursos o charlas que comparten siempre con los que quieran acercarse hasta sus instalaciones, en la última planta del Centro Juvenil de Canteras. Son ya insustituibles sus jornadas de puertas abiertas, que consiguen abarrotar la sala principal y la zona exterior de azotea, donde se encuentran instalados sus dos observatorios planetarios.

Dichas jornadas se enmarcan dentro del Programa T-LA que organiza el magnífico equipo de la Concejalía de Juventud (en concreto, el Centro de Recursos Juveniles) y son altamente demandadas por jóvenes y, en general, por los cartageneros, inquietos por descubrir el apasionante mundo de la astronomía.

Por tanto, la estrecha colaboración existente entre Ayuntamiento y asociación es más que evidente. Se trata de una relación simbiótica que genera riqueza cultural y formativa, además de ser una alternativa de ocio original y didáctica.

Sin embargo, el elevado uso de las instalaciones y el paso del tiempo hacen muy necesarias algunas intervenciones, demandadas por la asociación y que deben ser escuchadas y atendidas cuanto antes por el Ayuntamiento.

En primer lugar, es importante acometer actuaciones en la zona exterior (azotea del edificio) para cumplir con la accesibilidad y ganar en seguridad y comodidad para los cientos de visitantes que acuden de forma asidua a la sede de la ASAC. Sustituir los escalones de acceso a las dos explanadas por rampas que permitan el paso de personas con movilidad reducida, sillas de ruedas, carritos de bebé, etc. La accesibilidad es primordial a día de hoy en cualquier instalación pública y la adaptación de espacios para hacerla posible debe ser una prioridad para cualquier Gobierno.

Se debe estudiar, por otro lado, la eliminación de claraboyas ciegas existentes en ambas explanadas. Pueden tratarse de elementos inservibles que generen peligro, accidentes o caídas de personas.

Otra prioridad es la sustitución del suelo de grava por otro más adecuado y con un peso menor (losas, cemento o cualquier otra solución propuesta por los servicios municipales). Con esta solución ganaríamos también en seguridad, comodidad y aforo, permitiendo la entrada de más público a las explanadas; además, permitiría la instalación de otro observatorio fijo - desmontable de aluminio. Una iniciativa ya prevista y planificada por la asociación para ganar en calidad y posibilidades.

Además, la Junta Directiva ha detectado carencias en el servicio de limpieza del edificio, que no completa todo el inmueble y no llega a cubrir el servicio en la última planta, coincidente con la sede de la asociación. Actualmente, la asociación está costeando con su presupuesto un servicio de limpieza aparte. Algo inadmisibles y que debe ser subsanado cuanto antes.

En definitiva, la asociación reclama de manera justa mejoras en las instalaciones que tienen cedidas por el Consistorio, y lo hacen con el fin de ser escuchados cuanto antes, beneficiándose su labor asociativa.

Su rico patrimonio científico, su número de asociados, su capacidad de trabajo y su creciente prestigio justifican estas reivindicaciones. Estudios científicos dicen que al Sol le quedan unos cinco mil años de vida. Antes debería estar terminada la obra.

Por todo lo expuesto, el concejal que suscribe presenta para su debate y aprobación la siguiente:

MOCIÓN

Que el Gobierno local incluya en su próximo presupuesto y, en concreto, en el presupuesto de la Concejalía de Juventud, una partida nominativa y específica, que recoja las mejoras en infraestructuras reclamadas por la asociación astronómica de Cartagena (ASAC), acorde a un proyecto realizado por los servicios técnicos municipales.

De igual modo, que se acometa la modificación, mejora o control adecuado en el servicio de limpieza del Centro Juvenil de Canteras que subsane la carencia del mismo, ya que actualmente no cubre la última planta de este centro público.

Cartagena, a 17 de octubre de 2019

Fdo. José López Martínez
Concejal-Portavoz Grupo municipal MC

Fdo. Ricardo Segado García
Concejal del Grupo municipal MC

A LA ALCALDÍA – PRESIDENCIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

MOCIÓN QUE PRESENTA ENRIQUE PÉREZ ABELLÁN, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE 'SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN CASERÍOS DISEMINADOS DEL MUNICIPIO'

A pesar de que una gran parte de los núcleos rurales dispersos o diseminados por nuestro municipio ya cuentan con el servicio básico de alumbrado público, aún restan una treintena de ellos que, con una agrupación de cinco, seis o más viviendas, no cuentan con el citado servicio básico.

Este hecho puede incrementar las opciones para que parajes solitarios acaben siendo objetivo prioritario de los amigos de lo ajeno, quienes ven más facilidad en su cometido amparándose en horas de oscuridad. Así nos lo han hecho llegar vecinos y residentes de estos lugares.

Algunos de los núcleos referidos ubicados en zonas de influencia de Juntas Vecinales, otros, directamente, competencia municipal, al día de hoy no han tenido oportunidad de disfrutar este servicio, bien porque no ha habido presupuesto suficiente desde la propia Junta Vecinal o incluso de la Concejalía responsable en la materia o debido también a que no se haya tenido conocimiento de la ubicación del lugar u otra circunstancia.

Teniendo en consideración que los cuatro núcleos que detallamos a continuación son agrupaciones de cinco o seis viviendas y que posiblemente los técnicos informarán de su necesidad en no más de tres o cuatro luminarias por núcleo y aprovechando la previsión de reciclaje de material eléctrico municipal, seguramente estamos ante una oportunidad magnífica para que se les puede proporcionar este servicio básico.

Estos parajes, de los que adjuntamos fotografías de localización, son:

- 1 - LAS PIÑUELAS (Santa Ana pueblo).
- 2 - CASAS DE LA RAMBLA (Pozo Los Palos).
- 3 - CASAS PEPE MARTÍNEZ (Miranda).
- 4 - LOS APARICIOS (Pozo Estrecho).

Por todo lo expuesto, el concejal que suscribe presenta para su debate y aprobación la siguiente:

MOCIÓN

Que el Gobierno municipal inicie los trámites técnicos y administrativos necesarios para dotar del servicio de alumbrado público a los núcleos rurales de Las Piñuelas, Casas de La Rambla (Pozo Los Palos), Casas Pepe Martínez y Los Aparicios.

Cartagena, a 16 de octubre de 2019

Fdo. José López Martínez
Concejal-Portavoz Grupo municipal MC

Fdo. Enrique Pérez Abellán
Concejal del Grupo municipal MC

MOCIÓN QUE PRESENTA ENRIQUE PÉREZ ABELLÁN, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE 'CREACIÓN DEL CONSEJO MUNICIPAL AGRARIO Y GANADERO'

Esta Corporación, representativa de todos los cartageneros, debe de ser consciente y, de hecho creo que lo es, de que la agricultura y la ganadería tienen una especial transcendencia socioeconómica para el municipio, pues sus actividades crean empleo y son la base de una importante industria agroalimentaria.

Nuestro municipio, con 558,3 Km² de extensión, cuenta con una superficie del 85% en actividades agrícolas y forestales, de las que, aproximadamente, unas 22.000 hectáreas son tierras de cultivo, y las restantes 24.000 de secano, leñosos, eriales, forestal, etc. A esto, hay que añadir, aproximadamente, 150 explotaciones ganaderas entre ovino, porcino, vacuno de cebo, equino y pollo de engorde, entre otras existentes en el municipio.

Así pues, estas actividades del sector primario suponen el 18% de la población activa y una aportación del 30% al PIB en nuestro municipio. Estos datos son lo suficientemente sensibles después de los trances por lo que está pasando el sector para que el Ayuntamiento impulse en su organigrama municipal un Consejo Local Agrario, de carácter consultivo, como órgano de participación sectorial.

Sabemos que en materia agrícola-ganadera el Ayuntamiento tiene mínimas competencias, sobre todo, en la primera y algo más en la segunda, pero entendemos que tiene la facultad de promover la creación de un canal de participación del sector, ante la importancia en la vida del municipio del sector constituido por agricultores, ganaderos y sus asociaciones representativas.

Ello con el objetivo de garantizar que puedan ejercer el derecho que el ordenamiento jurídico les reconoce, mediante la creación de un Consejo Local Agrario de carácter asesor y participativo, que enriquecerá la actividad municipal en la medida en que el Ayuntamiento dispondrá de una vía de diálogo permanente con las personas e instituciones que más a fondo conocen la realidad específica del sector.

Hoy, este Pleno tendrá la facultad de decidir y facilitar la participación en relación con aquellos ámbitos de la actividad pública municipal que afecten o se refieran a la agricultura y la ganadería del municipio, pues así le faculta los artículos 130 y siguientes del Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Un órgano, el del Consejo Local Agrario, que vendrá a informar y evaluar la realidad agraria del municipio, sus problemas y necesidades, con apoyo a la Corporación local y a quien institucionalmente ésta delegue su competencia en diversidad de materias como la conservación y mejora de caminos y vías rurales; la prevención y defensa contra plagas y enfermedades de cultivos, fomento agropecuario; la alternativa a una agricultura ecológica y sostenible, tratamiento de residuos; seguridad rural; modernización y reforma de

sistemas productivos; reforma de las estructuras comerciales; desarrollo rural; racionalización de recursos hídricos, fomento y modernización del cooperativismo e industria agroalimentaria; colaboración con otras administraciones de rango superior, conservación del Medio Ambiente y aprovechamiento social de la naturaleza, entre otras.

Con la creación de este Consejo Agrario daremos una mayor firmeza y voz a la institución municipal, sobre todo, en aquellos foros que tengan que debatir y deliberar temas del sector, sintiéndose éste representado y con lo que se dejaría de suscitar en el sector esa creencia de que “Cartagena mira sólo al mar y apenas al campo”. A finales de la década de los ochenta, el Ayuntamiento institucionalizó la figura del concejal de agricultura, no obstante, éste siempre ha contado con escaso apoyo técnico y asesoramiento especializado en la materia.

De este modo, existiría un Consejo de participación donde podrían tener cabida componentes de la Corporación municipal, Comunidad de Regantes, cooperativas, las Sociedades Agrarias de Transformación (SAT), organizaciones agrarias implantadas en el municipio, plantas de tratamiento de residuos, semilleros, distribuidores de agroquímicos, etc.

Por todo lo anteriormente expuesto, el concejal que suscribe presenta para su debate y aprobación la siguiente:

MOCIÓN

Que el Pleno inste al Gobierno Municipal a la creación de un Consejo Municipal Agrario y Granadero de Cartagena, al amparo de lo dispuesto en los artículos 130 y siguientes del Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en relación a la creación de Consejos Sectoriales, previa elaboración y aprobación de un Reglamento regulador del mismo, con aportaciones de aquellas personas e instituciones que más a fondo conocen la realidad del sector.

Cartagena, a 16 de octubre 2019

Fdo. José López Martínez
Concejal-Portavoz Grupo municipal MC.

Fdo. Enrique Pérez Abellán
Concejal del Grupo municipal MC.

A LA ALCALDÍA – PRESIDENCIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

MOCIÓN QUE PRESENTA MARÍA DOLORES RUIZ ÁLVAREZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE 'ACTUACIONES DE RECUPERACIÓN EN DESPEÑAPERROS'

El 13 de noviembre de 2014, la Dirección General de Bienes Culturales emitió una resolución el 4 de marzo de 2015, en los siguientes términos:

“Solicitar al Ayuntamiento de Cartagena la elaboración y presentación ante esta Dirección General en el plazo de un mes de un proyecto de las actuaciones propuestas en su informe de 16 de febrero de 2015, para su aprobación y posterior ejecución en el ámbito del monumento Castillo de Despeñaperros o Fuerte Caballero de San José en Cartagena.

Dichas actuaciones se referirán al menos a la conservación del monumento, la recuperación del acceso peatonal a la plataforma superior, la instalación de barandillas y otros elementos de seguridad, el tratamiento vegetal en la base y laderas de la colina, el saneado y estabilización de los taludes de la zona suroeste del cerro, el tapiado de las cuevas, el impedimento al aparcamiento irregular al pie del Castillo en la zona sureste, etc. Además de incorporar un programa de limpieza y mantenimiento periódico que garantice la visita pública”.

Resolución firme que el anterior gobierno del Partido Popular recurrió, pero que devino firme porque su recurso se planteó fuera de plazo.

La anterior legislatura, gracias a la asociación AFORCA, hubo una posibilidad de recuperación, pero como es sabido la negligencia municipal ha dado al traste o, al menos, ha retrasado ésta.

AFORCA depende ahora de un recurso de casación ante el Tribunal Supremo para tratar de recuperar el dinero de la indemnización comprometida a la recuperación del Fuerte.

Así las cosas, el Ayuntamiento es el propietario del mismo y, por consiguiente, el único obligado al cumplimiento de dicha resolución, pendiente ya cuatro años.

Hemos podido comprobar que los presupuestos 2019 no incluyen partida alguna para ejecutar una resolución que es de cumplimiento obligatorio, así que para evitar que esta institución y quienes la gestionan en la actualidad incurran en responsabilidades, incluso penales, la concejal que suscribe presenta para su debate y aprobación la siguiente:

MOCIÓN

Que el Pleno del Ayuntamiento insta al Gobierno municipal a que incluya en el proyecto de presupuestos municipales 2020 las partidas para dar cumplimiento a la resolución firme de 4 de marzo de 2015, en los términos recogidos en ésta.

Cartagena, a 25 de octubre de 2019



Fdo. José López Martínez
Concejal-Portavoz Grupo municipal MC

Fdo. María Dolores Ruiz Álvarez
Concejal Grupo municipal MC

MOCIÓN QUE PRESENTA JOSÉ LÓPEZ MARTÍNEZ, CONCEJAL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE 'MEDIOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS PARA LOS CRONISTAS OFICIALES'

A principios de mes, este Grupo municipal recibió en el Palacio Consistorial a los cronistas oficiales de la Ciudad de Cartagena, Juan Ignacio Ferrández, Francisco José Franco, Luis Miguel Pérez Adán y José Sánchez; siendo la primera vez que un grupo municipal propone y mantiene una reunión de trabajo con los cronistas, como ellos mismos nos hicieron saber.

Tras agradecerles su implicación en la vida cultural y social de Cartagena pasamos a la reunión de trabajo propiamente dicha, donde les preguntamos por los Decretos de Alcaldía de 2017 referidos a la elaboración de las crónicas de los exitosos años del Modernismo y la Ilustración que, según nos hicieron saber, nunca les han sido notificados. Este lamentable hecho viene a confirmar el uso partidista de la institución y el desprecio a nuestras tradiciones por parte de quienes han ocupado el Gobierno local, tras la salida de MC.

Igualmente, en la reunión se consiguió el compromiso de los cronistas para que éstos estudiaran las propuestas realizadas por nuestro Grupo municipal en plenos anteriores, impulsando así el reconocimiento de cartageneros que, por su labor personal o profesional, se han significado de manera trascendente convirtiéndose en un referente y motivo de orgullo.

También acordamos que estudiarían los expedientes que MC mantiene ante la Dirección General de Bienes Culturales para la salvaguarda del patrimonio de Cartagena y su Comarca.

Seguidamente hablamos de las carencias que encuentran en su trabajo diario como cronistas. Allí destaca el escaso interés que hay en proporcionarles herramientas con las cuales puedan llevar a cabo su trabajo dignamente, esto es, un portal web municipal y específico para ellos, que se les comisione de forma oficial en los eventos nacionales e internacionales en los que representan a Cartagena, así como que cada año este ayuntamiento publique sus trabajos más representativos, pues siendo de interés público para Cartagena podrán servir como obsequios para visitas institucionales, al estilo de la publicación que bajo mi alcaldía se efectuó con los textos del cronista José Monerri.

Todo lo anterior está dicho con objeto de optimizar y dar salida a la labor que realizan los cronistas, para no convertirlos en sujetos pasivos, sino aprovechar sus potencialidades en pro de este municipio.

Por todo lo expuesto, el concejal que suscribe presenta para su debate y aprobación la siguiente:

MOCIÓN

Que el Pleno del Excelentísimo Ayuntamiento de Cartagena inste al Gobierno local a que éste tenga en cuenta a los cronistas oficiales de Cartagena en todos los actos oficiales, así como que los dote de los medios técnicos y económicos que sean necesarios para que puedan desempeñar su labor de manera más efectiva, incluyendo un portal específico para los cronistas, que se les comisione en los eventos en los que representan a Cartagena y que se publiquen los trabajos más significativos que vayan concretando.

Cartagena, a 25 de octubre de 2019

Fdo. José López Martínez
Concejal-Portavoz Grupo municipal MC

A LA ALCALDÍA – PRESIDENCIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

MOCIÓN QUE PRESENTA MARÍA DOLORES RUIZ ÁLVAREZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE 'REVISIÓN DEL PEOP'

El anuncio por parte de los gobiernos de la Comunidad Autónoma y del Ayuntamiento de Cartagena de las primeras gestiones para que nuestra ciudad sea declarada Patrimonio de la Humanidad requiere un arduo esfuerzo. En tan sólo cinco años, el Casco Histórico debe experimentar un cambio. Con un PGOU obsoleto y un Plan Especial desarrollado bajo el paraguas del mismo, la ciudadanía y los turistas pasean rodeados de elementos distorsionantes, solares, fachadas exentas y multitud de edificios modernistas sin rehabilitar.

El artículo 14 del Plan Especial de Ordenación y Protección del Conjunto Histórico de Cartagena (PEOP), aprobado definitivamente en 2006, determina que *“Transcurridos diez años desde la aprobación definitiva del Plan Especial, el Ayuntamiento de Cartagena elaborará un documento para conocer su grado de cumplimiento, su vigencia y actualidad, así como la evolución demográfica, socioeconómica, dotacional, etc. del Casco, a fin de dictaminar sobre la conveniencia de proceder a la revisión del Plan (artículo 148.1 LSM)”*.

A su vez, el artículo 133.3 y 4 de la Ley 13/2015, de 30 de marzo, determina que “los planes especiales podrán cumplir otras finalidades con el objeto de lograr la rehabilitación física, económica, social y la preservación y puesta en valor de sus elementos históricos representativos, amén del deber de contener una información exhaustiva sobre aquellos aspectos que permitan formular un diagnóstico claro de su problemática así como de todos los elementos a proteger, propuestas de intervención y modo de gestión y financiación”.

Un simple vistazo a la ficha de los inmuebles protegidos del PEOP y la constatación de su estado a nivel de calle evidencia cierta desidia en la aplicación del mismo desde su aprobación definitiva.

Otro dato a tener en cuenta es que la población de Cartagena se mantiene estable, con una ligera tendencia a la baja, desde el año 2009, por lo que el anuncio de un nuevo boom de la construcción en el Casco Histórico, antes de la revisión del PEOP, resulta extraño.

El Gobierno municipal ha hecho pública su intención de edificar en las parcelas de Monte Sacro y del Cerro del Molinete, pero entendemos que eso fue con anterioridad a la propuesta de Cartagena Patrimonio de la Humanidad.


No deberíamos tener que volver a enfrentarnos al triste ejemplo del Barrio Universitario como conjunto de viviendas, más cercanas en su factura a las de una ciudad dormitorio que a edificaciones realizadas con mimo por encontrarse dentro de un espacio urbano protegido. En el artículo 175 del PEO, nuestros cerros son considerados espacios naturales de interés, declarando su intención de mantener y conservar esos espacios de forma que se justifique esa consideración.

Por todo lo expuesto, la concejal que suscribe presenta para su debate y aprobación la siguiente:

MOCIÓN

Que, en cumplimiento del artículo 14 del Plan Especial de Ordenación y protección del Conjunto Histórico de Cartagena, el Gobierno municipal impulse su revisión.

Cartagena, a 28 de octubre de 2019



Fdo. José López Martínez
Concejal-Portavoz Grupo municipal MC

Fdo. María Dolores Ruiz Álvarez
Concejal del Grupo municipal MC

MOCIÓN QUE PRESENTA ARANTXA PÉREZ SÁNCHEZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE 'DISCRIMINACIÓN DEL SMS EN LA RETRIBUCIÓN POR PROLONGACIÓN QUIRÚRGICA A LOS TRABAJADORES DEL HOSPITAL SANTA LUCÍA'

Durante los últimos días de cada año, el Boletín Oficial de la Región informa del acuerdo del Consejo de Gobierno de la CARM sobre las retribuciones del personal estatuario del Servicio Murciano de Salud para el ejercicio en curso

Este hecho, que podría resultar un trámite administrativo, sin embargo revela lo que se ha convertido en una constante, la discriminación que sufren pacientes y ahora también trabajadores del área de Salud II, en el ejercicio de su prestación profesional.

El documento oficial refleja cómo facultativos y personal de enfermería que, debido al desarrollo de su actividad diaria, se ven obligados a realizar una prolongación de jornada en el hospital de Santa Lucía, por ejemplo, al alargarse una intervención quirúrgica, perciben una gratificación económica muy inferior en relación a los facultativos del hospital Virgen de la Arrixaca, quienes por el mismo servicio de atención continuada pueden ingresar hasta un 100% más de lo que lo hacen sus compañeros de Cartagena.

Por ejemplo, en la franja horaria entre la 15 y las 17:30 horas, un profesional de Murcia recibe 138,97 euros, mientras que en Cartagena, por idéntico concepto, será retribuido con 68,90 euros.

En este sentido, cabe recordar que las jornadas laborales de este grupo de profesionales suelen discurrir entre las 8 – 15:00 horas. Sin embargo, la realización de operaciones quirúrgicas de un carácter complejo conlleva la necesidad de una prolongación de horario.

Además, de un tiempo a esta parte, el hospital cartagenero ha incrementado su carga de trabajo en diversas especialidades, asumiendo intervenciones que hasta no hace tanto tiempo solo se efectuaban en el hospital de referencia de la ciudad de Murcia.

La citada circunstancia no ha tenido su justa correspondencia en una actualización de las retribuciones para los profesionales que ejercen su labor en Cartagena, quienes año tras año deben conformarse con una situación de flagrante injusticia que debe ser paliada de manera inmediata.

Esta reivindicación no es nueva ni desconocida, ya que los perjudicados han elevado reclamaciones para denunciar el agravio comparativo ante la gerencia del Servicio Murciano de Salud. La primera de ellas en febrero de 2018. Hasta la fecha, han recibido la callada por respuesta.

Ello, a pesar de la palabra dada por el director gerente del Hospital General Universitario Santa Lucía y área de salud II de Cartagena, José Sedes, y la directora médica, Carmen Santiago, quienes en enero de 2019 se comprometieron a realizar las gestiones necesarias para abonar las retribuciones por prolongación de jornada en las mismas cuantías que reciben los profesionales del hospital Virgen de la Arrixaca de Murcia.

Por todo lo expuesto, la concejal que suscribe presenta para su debate y aprobación la siguiente:

MOCIÓN

Que el Pleno del Ayuntamiento de Cartagena insta a la Consejería de Salud a que, en la próxima resolución de la gerencia del Servicio Murciano de Salud, sobre retribuciones del personal de este organismo, ponga fin al agravio comparativo expuesto, equiparando a los trabajadores de todas las áreas de salud para que perciban la misma cuantía en las retribuciones por prolongación quirúrgica.

Del mismo, que para el año en curso, se proceda a realizar el pago de las prolongaciones de jornada en los términos comprometidos por el director gerente del Área de Salud II, José Sedes.

Cartagena, a 10 de octubre de 2019

Fdo. José López Martínez
Concejal-Portavoz Grupo municipal MC

Fdo. Arantxa Pérez Sánchez
Concejal del Grupo municipal MC



Ayuntamiento
Cartagena

MC
CARTAGENA

MOCIÓN QUE PRESENTA ISABEL GARCÍA GARCÍA, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE 'FORMACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA'

Entre los objetivos de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, se encuentran lograr una mayor transparencia en la contratación pública y conseguir una mejor relación calidad – precio, premisas que ya implantó MC en el Ayuntamiento de Cartagena a su llegada al Gobierno Municipal.

No debemos olvidar que la contratación pública representa alrededor del 20% del PIB de España. Desempeña un papel clave, al configurarse como uno de los instrumentos basados en el mercado interior, que deben ser usados para conseguir un crecimiento inteligente, sostenible e integrador, garantizando al mismo tiempo un uso de los fondos públicos con mayor racionalidad económica.

En la última sesión del Consejo Rector de la Agencia de Desarrollo Local y Empleo se debatió sobre la oportunidad que supone la contratación pública para generar empleo en el municipio. La argumentación se sustentaba en una triple perspectiva: obligando a los adjudicatarios a poner las ofertas de empleo a través de la ADLE, mediante la introducción de cláusulas sociales y con criterios que permitan la contratación de empresas locales.

Si el gobierno es capaz de ponerlas en marcha estará muy bien pero se quedará corto si no se llega a las empresas. Hay que dotarlas del conocimiento suficiente para optar a ganar contratos públicos, por lo que el Grupo municipal MC Cartagena presenta para su debate y aprobación la siguiente:

MOCIÓN:

Que el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena inste al Gobierno Local a llevar a cabo, bien directamente o a través de la Agencia de Desarrollo Local y Empleo, cursos básicos de licitación pública para PYMES y autónomos, para que adquieran comprensión del proceso y concurren con garantías a las licitaciones de contratos municipales.

Cartagena, a 17 de octubre de 2019

Fdo. José López Martínez
Concejal-Portavoz Grupo municipal MC

Fdo. Isabel García García
Concejal Grupo municipal MC

A LA ALCALDIA – PRESIDENCIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA



MOCIÓN QUE PRESENTA PILAR GARCÍA SÁNCHEZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL VOX CARTAGENA, SOBRE LA "IMPLANTACIÓN DE PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ANTE LA LLEGADA DE CRUCERISTAS A LA CIUDAD"

Desde VOX Cartagena hemos recibido numerosas quejas de cruceristas, comerciantes y vecinos de la ciudad, ya que las entradas de turistas a nuestra ciudad llegan a convertirse en auténticas aglomeraciones con lo que esto supone para Cartagena.

La fecha y hora de llegada de los cruceros, se sabe con un año de antelación y no hacemos nada para mejorar las instalaciones de nuestra ciudad en cuanto a seguridad y acondicionamiento, teniendo tiempo más que suficiente para que el Gobierno Local realice un Plan de Seguridad. Estamos pensando en conseguir la "Declaración de Patrimonio de la Humanidad", objetivo positivo para Cartagena, pero antes tendríamos que cambiar nuestras infraestructuras.

El protocolo que se sigue cuando llega un crucero es siempre el mismo: las consignatarias piden a la Autoridad Portuaria el permiso pertinente con un año de antelación y a partir de ese momento se prepara la documentación y relaciones con diferentes organismos. Con media hora de antelación el Capitán del barco contacta con el Práctico de Puerto, quien sube al crucero y se realiza un intercambio de información y las maniobras de atraque; la única seguridad que tiene el personal del Práctico es una lancha de la Guardia Civil que les acompaña, la cual realiza este trabajo si no está ocupada con la llegada masiva de pateras, lo que ocurre frecuentemente en los últimos tiempos.

Una vez que los cruceristas desembarcan, pasan por el torno donde se encuentra la Policía Portuaria. Esas personas entran en nuestra ciudad y lo que se encuentran es una falta de acondicionamiento total, por lo que ha llegado la hora de cambiar nuestra imagen.

En los últimos tiempos ha habido una oleada de inmigrantes que pasean por las calles sin control, personas con problemas de drogadicción que ejercen la mendicidad

increpando a los visitantes y carteristas que actúan con total libertad dada la poca presencia policial existente.

En los últimos años es muy habitual que las ciudades y pueblos hayan ido adoptando medidas que mejoran la calidad de vida de sus ciudadanos y de sus visitantes; Cartagena no debe quedarse en la cola debido a su gran situación y patrimonio.

Por lo anteriormente expuesto, la concejal que suscribe presenta para su debate y aprobación la siguiente

MOCIÓN

1,- QUE EL GOBIERNO MUNICIPAL REALICE UN PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD PARA LA CIUDAD DE CARTAGENA ENFOCADO A LA LLEGADA DE CRUCEROS, CREANDO UNA DOTACIÓN ESPECIAL DE SEGURIDAD CON POLICÍA LOCAL Y FUERZAS DE SEGURIDAD DEL ESTADO Y DOTANDO DE LAS INFRAESTRUCTURAS ADECUADAS EN LAS ZONAS TRADICIONALMENTE TURÍSTICAS DE LA CIUDAD

Cartagena, 23 de octubre de 2019

Fdo. Pilar García Sánchez
Concejal Grupo Municipal VOX CT.

**A LA ALCALDÍA – PRESIDENCIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
CARTAGENA**



MOCIÓN QUE PRESENTA MARIA DEL PILAR GARCÍA SÁNCHEZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL VOX CARTAGENA, SOBRE "AUMENTO DE LAS PLAZAS DE POLICÍA LOCAL PARA MEJORAR LA SEGURIDAD EN BARRIOS Y DIPUTACIONES"

El pasado sábado día 26 tuvo lugar una manifestación de vecinos de La Palma para denunciar ante el Ayuntamiento la última oleada de robos y la falta de efectivos de seguridad y servicios. Por otra parte, en La Aljorra, la plataforma No Mas Robos, creada hace cinco años, está planeando volver a formar patrullas vecinales que se dediquen a recorrer el pueblo por las noches y así disuadir a los ladrones, cosa que ya hicieron anteriormente.

Cartagena tiene una población total de 215.418 habitantes y con sus apenas 290 plazas de Policía Local estamos muy por debajo de la media nacional y regional en cuanto a efectivos policiales en relación con la población. Y muy lejos también de los ratios recomendados por la Federación de Municipios y Provincias y por la Unión europea.

Los vecinos de barrios y diputaciones dicen tener miedo a salir de sus casas, especialmente por la noche, por la escasa presencia policial y por la falta de iluminación en algunas zonas. Estos dos factores favorecen la actuación de los delincuentes que, bien atracan a sus víctimas por la calle para quitarles lo que llevan encima, o bien entran en sus casas para llevarse cualquier objeto de valor que encuentran.

Eso sin contar con el miedo que tienen a salir por la noche muchas mujeres, especialmente si son jóvenes, ante posibles agresiones sexuales, ya que en muchos barrios y diputaciones no se siente la presencia de policía que pudiera ayudarles a tiempo en caso de tales agresiones, o simplemente disuadiendo con su presencia a los posibles delincuentes.

En términos de policías por cada 100.000 habitantes, en Cartagena tenemos una dotación de 135, mientras que éstas entidades recomiendan un mínimo de 150 y de 180 respectivamente.

Ello quiere decir que ahora mismo para cumplir el último ratio tendría que haber en nuestra ciudad casi 390 policías, es decir que tenemos un déficit de 100, todo ello sin contar las bajas por jubilación que se van a producir en los próximos años.

Tenemos varias Diputaciones como Pozo Estrecho, Los Dolores, Cabo de Palos, El Algar o La Azohia que no disponen de calabozo para los detenidos.

Estamos hablando de más de 20.000 habitantes que están con la sola protección de en ocasiones 2 policías. Sin irnos muy lejos, en el caso de Cabo de Palos, en su cuartelillo tenemos a 3 policías, uno se queda solo en la oficina y la pareja restante tiene que patrullar La Manga, Playa Honda, Playa Paraíso, Islas Menores, Mar de cristal, Los Belones. etc. Cualquier urgencia que sufran los Cartageneros en estas zonas costeras tendrán que esperar un mínimo de 15/20 minutos, cuando en muchas ocasiones todo depende de tan solo unos pocos minutos.

Nuestra seguridad está en juego y desde este grupo municipal no vamos a conformarnos con que nuestra Alcaldesa diga en los medios que quiere más policía, titular que queda muy bonito, pero que resulta que se refiere a la reposición de 40 plazas en 2020 por que para esa fecha se jubilan 40 policías. Es decir, que vamos a seguir igual que ahora.

Por ello consideramos que la seguridad, incluida la simple sensación de seguridad, debe ser una prioridad para este Ayuntamiento, ya que, a diferencia de otras muchas actividades a las que se destinan importantes recursos, ésta si es una competencia claramente municipal y un servicio que hay que dar a los vecinos necesariamente.

Consideramos que todos los núcleos con más de 3.000 habitantes deberían contar con una comisaría de policía municipal dotada de calabozo, con presencia policial durante la 24 horas, en tres turnos, y con un mínimo de dos efectivos, cuyas dependencias podrían situarse en las OMITAs que ya existen en la mayor parte de los barrios y diputaciones.

Con esta premisa, habría que instalar comisarías en El Albuñón, La Aljorra, Alumbres, Molinos Marfagones y La Palma, al tiempo que habilitar las de El Algar, La Azohía, Los Dolores, Pozo Estrecho y Cabo de Palos para que dispongan de calabozo.

Por otra parte, consideramos que se debería tomar en consideración instalar OMITAs y comisarías en los barrios de San Antonio Abad y Santa Lucía, con el fin de mejorar la seguridad y la atención a los vecinos de estos barrios.

Por lo anteriormente expuesto, el concejal que suscribe presenta para su debate y aprobación el siguiente:

MOCIÓN

1.- Que en consonancia con la exposición de motivos, el Gobierno municipal dote presupuestariamente y convoque las plazas de policía local suficientes como para instalar comisarías de policía dotadas de calabozo en todos los núcleos con más de 3.000 habitantes.

2.- Que independientemente del punto anterior, y de forma progresiva a lo largo del presente mandato, el gobierno municipal convoque las plazas suficientes como para disponer de una plantilla de 400 agentes de policía local en activo de forma permanente.

Cartagena 28 de octubre de 2019

Fdo. Gonzalo Abad Muñoz
Concejal-Portavoz G. Municipal VOX Ct.

Fdo. Maria del Pilar García Sánchez
Concejal del G. Municipal VOX Ct.

A LA ALCALDÍA – PRESIDENCIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA



Ayuntamiento
Cartagena

Grupo Municipal
VOX
Cartagena

MOCIÓN QUE PRESENTA GONZALO ABAD MUÑOZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL VOX CARTAGENA, SOBRE "ACTUACIONES NECESARIAS PARA EVITAR FUTUROS DAÑOS POR RIADAS EN LAS POBLACIONES DE LOS NIETOS Y BAHÍA BELLA"

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Durante la madrugada del pasado 13 de septiembre tuvo lugar en nuestra región la gota fría también conocida como DANA (depresión en altos niveles de la atmósfera) más devastadora de la que se tiene recuerdo. Como consecuencia de estas lluvias, en varias localidades de nuestro término municipal se produjeron inundaciones con unos efectos devastadores sobre infraestructuras, agricultura, industrias y bienes privados.

Miles de viviendas y locales de Los Nietos, Los Urrutias y Bahía Bella, al igual que en Los Alcázares y Torre Pacheco, ya fuera de nuestro término municipal, fueron anegadas con la entrada de agua y barro en cantidades hasta ahora desconocidas. Afortunadamente, no se produjeron víctimas humanas, como sí ha ocurrido en nuestras provincias vecinas de Almería y Alicante.

De toda la vida se han producido en nuestra región lluvias torrenciales muy difíciles de predecir, cuya intensidad puede que esté aumentando como consecuencia del cambio climático. Aunque de momento no está en nuestra mano evitar que tengan lugar fenómenos como la D.A.N.A., sí podemos hacer que el agua no curse los daños que ha causado esta vez en lugares muy concretos, y eso sí se lo podemos y debemos exigir a las administraciones públicas y autoridades entre las que nos encontramos quienes formamos parte de este pleno.

Como ya señalamos en una moción presentada por este grupo municipal en el último pleno, tras analizar los daños producidos por la riada en las poblaciones más afectadas de ésta catástrofe, concretamente Los Nietos y Bahía Bella, consideramos que la mayor parte de estos daños se podrían haber evitado o al menos se podrían haber reducido, si el agua hubiera podido circular por sus cauces naturales y no por campos de cultivo, arrastrando gran cantidad de barro, como lo hizo.

Consideramos que en el caso de Los Nietos, la mayor parte de los daños no se habrían producido de no haberse desbordado la rambla de la Carrasquilla, y esto no se habría producido si la rambla hubiera estado suficientemente limpia y el cruce bajo la RM-F54 dispusiera de un puente con un gálibo suficiente.

Y consideramos que en en caso de Bahía Bella, la mayor parte de los daños no se habrían producido de no haberse roto el dique de la rambla del Albuñón, justo antes de su cruce con la A-7, y esto no se habría producido si el cauce en esta zona estuviera formado por materiales no erosionables de forma que, aun produciéndose el desborde, el agua no hubiera podido lavar el cuerpo del dique que forma el cauce, saliéndose del mismo.

Las imágenes que se acompañan muestran el punto de desborde y el recorrido del agua que

causó en estos dos casos la mayor parte de los daños.

Por lo anteriormente expuesto, el concejal que suscribe presenta para su debate y aprobación la siguiente:

MOCIÓN

1- Que por parte del Gobierno Municipal se inste a la Consejería de Fomento de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a que construya un puente en la RM-F54 en su cruce con la rambla de la Carrasquilla de gálibo suficiente para que se pueda evacuar la avenida de 500 años de su cuenca vertiente, de forma que la carretera no suponga un obstáculo para el caudal que puede llegar a pasar por la rambla.

2- Que por parte del Gobierno Municipal se inste a la Confederación Hidrográfica del Segura a que mantenga perfectamente limpias de vegetación todas las ramblas, ramblas menores y ramblizos que desembocan en el Mar Menor, especialmente en la época final del verano, donde las lluvias torrenciales son más probables, evitando con ello futuros desbordamientos.

3- Que por parte del Gobierno Municipal se inste a la Confederación Hidrográfica del Segura para que los tramos finales, los encauzamientos de las ramblas que vierten al Mar Menor, y especialmente la del Albuñón, se empleen materiales o sistemas no erosionables, de forma que se eviten futuras roturas y con ello las consecuentes inundaciones.

En Cartagena, a 25 de octubre de 2019

Fdo. Gonzalo Abad Muñoz
Concejal-Portavoz Grupo Municipal VOX Cartagena

A LA ALCALDÍA – PRESIDENCIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA



MOCIÓN QUE PRESENTA PILAR MARCOS SILVESTRE, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL UNIDAS PODEMOS IZQUIERDA UNIDA-VERDES EQUO, DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA, SOBRE PROHIBICIÓN DEL USO DEL GLIFOSATO EN ESPACIOS DE TITULARIDAD MUNICIPAL.

La moción que se somete a la consideración del Pleno es la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Glifosato es un herbicida ampliamente utilizado, calificado por la Agencia Internacional para la Investigación contra el Cáncer y la Organización Mundial de la salud como “probablemente cancerígeno”. Además, sus efectos dañinos sobre el medio ambiente, los suelos y la biodiversidad se encuentran confirmados por abundante literatura científica.

Mientras el Parlamento Europeo debatía sobre la renovación de la licencia, la propia Unión Europea modificaba el Reglamento de Ejecución sobre la autorización al uso de este producto (RE (UE) 2016/1313). Dicha modificación, en su artículo 5, llamaba a los países miembros a que “*se reduzca al máximo o se prohíba el uso de Glifosato en zonas tales como parques y jardines públicos, campos de deportes y áreas de recreo, áreas escolares y de juego infantil, así como en las inmediaciones de centros de asistencia sanitaria*”.

Sabido es que la Agencia Europea de Seguridad Alimentaria (EFSA) realizó un informe cuya conclusión clasificaba como no cancerígeno al glifosato, descartando sus propiedades *carcinogénicas y mutagénicas*, y afirmando que no tenía efecto tóxico sobre *la fertilidad, la reproducción o el desarrollo embrionario*. Tras este informe, la Comisión Europea autorizó en diciembre de 2017 una controvertida moratoria del producto durante 5 años más.

Como es sabido, dicho informe fue y sigue siendo fuertemente cuestionado por la comunidad científica y por el propio Parlamento Europeo: se dejaron evidencias de lado y no se consideraron estadísticas relevantes, cediendo a las presiones del lobby de las grandes multinacionales comercializadoras del producto. Tan es así que una auditoría encargada por un grupo de parlamentarios europeos detectó que buena parte del informe de la EFSA era un *copia y pega* del dossier de homologación que Monsanto había enviado a las autoridades europeas.

Mientras tanto, además de que varios países de la UE como Francia han decidido prohibir el uso del producto, distintos tribunales, entre los que destacan los norteamericanos, no cesan de recibir denuncias ciudadanas. Actualmente son casi 9.000 los afectados por cáncer que han denunciado. Y en el último año ya se han sucedido varias sentencias en las que las empresas comercializadoras del glifosato fueron obligadas a pagar indemnizaciones millonarias a personas que trabajaron con glifosato y que padecen cáncer.

Según publica *Ecologistas en Acción*, lo último que sabemos al respecto es una investigación de la revista ScienceDirect de febrero de este año que concluye que las personas expuestas al glifosato aumentan en un 41% la probabilidad de contraer cáncer, en concreto el Linfoma no-Hodgkin.

Hasta aquí la historia fuera del municipio. En Cartagena, en el Pleno de 30 de noviembre de 2017, con la abstención del PP y los votos a favor del resto de grupos, la Corporación municipal aprobaba una moción conjunta de Cartagena Sí Se Puede, PSOE y MC, mediante la cual el Ayuntamiento se comprometía a reducir progresivamente el uso no agrario del glifosato hasta lograr su eliminación definitiva para principios de 2019.

El compromiso alcanzaba la aplicación de los herbicidas químicos en espacios de titularidad municipal como parques, jardines o carreteras. Al igual que sucede en otras Comunidades Autónomas, grandes Ayuntamientos y en la mayor parte de los países de la Unión Europea, varios métodos alternativos (biológicos, físicos y otros no químicos) se planteaban como opciones efectivas al uso tradicional de los herbicidas. Dichos métodos, además de ser saludables y medioambientalmente sostenibles, son generadores de empleo.

Además de estos acuerdos, el compromiso municipal incluía sensibilizar e informar a la población sobre las consecuencias y riesgos del glifosato, incluyendo su uso agrario; solicitar a la Federación de Municipios un protocolo de actuación específico y un modelo de ordenanza para los órganos competentes de las Corporaciones locales; instar al Gobierno de la CARM al fomento de programas de actuación a los responsables técnicos de la administración local en el uso de productos fitosanitarios no químicos; e instar al Gobierno de España a la modificación del Real Decreto 1311/2012.

El acuerdo adoptado en Cartagena no fue una excepción en la Región de Murcia: en la legislatura anterior, concretamente en julio de 2017, la Asamblea Regional votó por unanimidad la eliminación gradual del glifosato, con un texto similar al que aquí se presentó. Y a nivel local, municipios como las Torres de Cotilla, Santomera, Totana y Molina de Segura, entre otros, también avanzaron hacia la eliminación del uso del producto en los espacios públicos.

Pese a todos los compromisos alcanzados y a las estadísticas preocupantes en materia de cáncer que padecemos en Cartagena, a nuestro grupo municipal nos preocupa que se haya hecho poco y nada al respecto: desconocemos si se ha contactado con la Federación de Municipios, estamos seguros de que no se ha avanzado en materia de formación, no conocemos ninguna campaña municipal de sensibilización y tampoco tenemos noticia de que se haya instado a otras administraciones a las modificaciones legales correspondientes.

Pero sobre todas las cosas, este grupo municipal tiene dudas más que razonables de que en los parques, jardines, bordes de carreteras y otros espacios de titularidad municipal no se siga haciendo uso de herbicidas químicos, contraviniendo los acuerdos alcanzados en el Pleno. Este es un asunto preocupante, ya que estamos desobedeciendo el principio de precaución en materia de salud y continuamos con el maltrato de nuestro medio ambiente, con el uso de un producto que tanto la *Agencia de Investigación sobre el Cáncer* como la *Organización Mundial de la Salud* han clasificado como *probable cancerígeno*, y cuyos efectos dañinos sobre la biodiversidad, el agua, la fertilidad del suelo y la calidad de los cultivos están sobradamente probados por la comunidad científica.

Por todo lo expuesto presento para su debate y aprobación la siguiente propuesta de **MOCIÓN**:

En defensa de la salud ciudadana y de la sostenibilidad ambiental del municipio, en virtud de las competencias que le confiere la legislación, y en aplicación de las directivas europeas así como del RD 1311/2012, el Pleno del Ayuntamiento de Cartagena insta al Gobierno Local a dar cumplimiento efectivo a la moción conjunta aprobada el 30 noviembre de 2017.

En concreto, el Pleno insta al Gobierno Local a materializar los siguientes acuerdos y compromisos previamente alcanzados:

- 1) Suprimir definitivamente la aplicación de herbicidas químicos para todos los usos no agrarios en parques y jardines, carreteras y espacios de uso público de titularidad municipal, sustituyendo las prácticas actuales por métodos sostenibles biológicos, físicos y otros no químicos que permitan un control satisfactorio de las plagas y que no supongan un riesgo para la salud ni dañen el medio ambiente.
- 2) Tal y como recomienda el RD 1311/2012, tomar las medidas oportunas para sensibilizar e informar a la población de los riesgos para la salud y el medio ambiente que supone el uso de los herbicidas químicos también en lo referente a sus usos agrarios a fin de fomentar una reducción de su utilización y una aplicación en condiciones de seguridad.
- 3) En colaboración con la Comunidad Autónoma, implantar sistemas de control biológico, prácticas culturales y métodos tecnológicos para el control de los organismos nocivos de los vegetales, incluidas las malas hierbas en las áreas de acceso público, frente a los tratamientos químicos convencionales, por medio del asesoramiento en Gestión Integrada de Plagas, en el que prevalecerán los criterios de protección de la población frente a la eficacia en el control de los mismos.
- 4) Solicitar a la Federación de Municipios que establezca un protocolo de actuación para la implantación de las técnicas de gestión integrada de plagas, con baja utilización de productos químicos, y modelos de ordenanzas o procedimientos normalizados comunes para la autorización de las aplicaciones fitosanitarias por los Órganos Competentes de las corporaciones locales y de medidas de información al ciudadano y de mitigación del riesgo en cumplimiento del Real Decreto 1311/2012 sobre uso sostenible de los productos fitosanitarios.
- 5) Instar al Gobierno de España a la modificación del Real Decreto 1311/2012, en especial en capítulo referido a las aplicaciones fitosanitarias en los usos no agrarios, simplificando los procedimientos de autorización de las aplicaciones e incrementando las medidas de mitigación del riesgo respecto a las áreas urbanas a tratar, así como el establecimiento de áreas de seguridad, tampón o buffer alrededor de los núcleos habitados en las que impida la realización de tratamientos fitosanitario con productos fitosanitarios químicos.

- 6) Instar al Consejo de Gobierno de la CARM al fomento de programas de formación a los responsables técnicos de la administración local en el uso de productos fitosanitarios no químicos, prácticas culturales y medios de control biológico y tecnológico en la aplicación de los sistemas de Gestión Integrada de plagas y el establecimiento de medidas de mitigación del riesgo.

En Cartagena, a 15 de octubre de 2019.

Fdo.: Pilar Marcos Silvestre
Portavoz del Grupo Municipal
Unidas Podemos Izquierda Unida-Verdes Equo

MOCIÓN QUE PRESENTA PILAR MARCOS SILVESTRE, CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL UNIDAS PODEMOS IZQUIERDA UNIDA-VERDES EQUO, DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA, SOBRE CABLES DE ALTA TENSIÓN EN EL POLÍGONO DE SANTA ANA.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

- *“El Polígono Residencial de Santa Ana, Cartagena, está cruzado por una línea de alta tensión de 132 kV. Esa línea convive con los vecinos desde 1988, y se construyó antes de que el barrio empezara a desarrollarse tal y como se conoce a día de hoy. La expansión ha sido tan grande que, según la Entidad de Conservación del Polígono Residencial de Santa Ana, el Polígono cuenta en 2015 con más de 7000 personas residiendo en más de 2000 viviendas”. Actualmente 7164 habitantes.*

De esta manera comienza el trabajo realizado por José Antonio Martínez, profesor de la UPCT, titulado *“Línea de alta tensión de 132 kV de Santa Ana. Efectos sobre la salud y necesidad de intervención”*, publicado en 2016, que se puede encontrar en la web www.researchgate.net.

Previo a la publicación de dicho trabajo, la petición de la eliminación de la línea de alta tensión que atraviesa el Polígono de Santa Ana era una demanda histórica de los vecinos y vecinas de la zona. Destacable fue la denuncia pública realizada por los padres y madres del Colegio Miralmonte en mayo de 2011, quienes valoraban la cercanía de los cables de alta tensión al centro educativo como un peligro para sus hijos e hijas, pues las torres están a 10 metros de la servidumbre de vuelo, y algunas clases distan aproximadamente unos 15 metros de uno de los cables. En aquel momento denunciaron que llevaban años pidiendo a *Iberdrola* una solución, obteniendo por respuesta que *“todo estaba dentro de la legalidad y no había ningún peligro”*.

Precisamente la valoración de la empresa *Iberdrola* sobre la legalidad de los cables de alta tensión que atraviesan el Polígono Santa Ana, y la *“ausencia de peligro”* argumentado, fue una de las motivaciones que llevó al profesor de la UPCT, José Antonio Martínez, a investigar sobre el tema.

“Por la Plaza Baden-Powell aneja al centro educativo pasan todos los días cientos de adultos y niños, caminando o jugando justo debajo de los cables. La calle por la que transcurre la línea, la Avenida Venecia, es la principal vía del barrio, y para cruzarla hay que pasar obligatoriamente también por debajo de las catenarias. Cuatro torres las sustentan sin ningún tipo de limitación a su acceso, estando dos de ellas al pie de la carretera. Cientos de viviendas se distribuyen a 25 metros de los cables, a ambos lados de la avenida, junto con decenas de comercios. El barrio se construyó después de que estuviera operativa la línea, y posteriormente también el colegio. Sin embargo, el crecimiento del barrio ha sido tal, que el Polígono de Santa Ana ha demandado en varias ocasiones una solución a este problema, siendo desestimada por las autoridades competentes. La excusa ha sido siempre la misma: los campos electromagnéticos producidos por la línea están dentro de los niveles permitidos por la ley y, de este modo, no son peligrosos para la salud, una excusa severamente cuestionada.” Y continúa exponiendo: *“(…) la investigación sobre los efectos biológicos de este tipo de campos electromagnéticos de baja frecuencia es amplísima y, en una gran cantidad de casos, arroja resultados preocupantes. Y no sólo eso, sino que hay muchos antecedentes (tanto sentencias judiciales como logros vecinales) en los que se ha eliminado esta*

fuelle de contaminación electromagnética de otros vecindarios, precisamente como acto de prudencia para proteger los intereses de los ciudadanos”.

Es importante destacar en esta moción algunos ejemplos de intervención de las instituciones públicas, y de sentencias judiciales en las que finalmente se daba la razón a las demandas ciudadanas. En Murcia el Tribunal Supremo obligó a quitar un transformador (los transformadores emiten igualmente campo magnético a 50 Hz como las líneas de alta tensión) junto a unas viviendas. La Asamblea de Madrid aprobó la retirada paulatina de unas líneas de alta tensión en San Sebastián de Los Reyes. El TSJ dictaminó la eliminación de una torre de alta tensión en La Viña, Lorca. Sentencia del TSJ de Madrid para el desvío o soterramiento de unos cables de alta tensión, etc.

Son las administraciones públicas las que deben aplicar el principio de precaución, y no abandonar a los ciudadanos en sus justas demandas. En este caso corresponde al Ayuntamiento de Cartagena mediar con la empresa responsable, Iberdrola, para proteger a los vecinos y vecinas, y sobre todo por la salud de los niños y niñas que pueden resultar afectados.

Tras la investigación realizada por parte de José Antonio Martínez, sus conclusiones son claras, y entre ellas destacamos las siguientes:

- **Conclusión principal: La línea de alta tensión genera contaminación electromagnética asociada a diferentes enfermedades, entre ellas la leucemia infantil. El mayor riesgo lo sufren las personas que pasan muchas horas en un radio de 30 metros, aunque existen evidencias de que puede afectar hasta incluso 600 metros.**

- Se incumple la normativa (Decreto 3151/1968 de 28 de noviembre) sobre la distancia entre los apoyos de las líneas y las carreteras, en las 2 primeras torres que sustentan los cables (T1 y T2).

- Para las líneas construidas antes de 2008 prevalece el Decreto 3151/1968 de 28 de noviembre, el cual **se incumple en lo referente a la distancia mínima de la servidumbre de vuelo a árboles, ya que existen masas de arboleda por debajo de la servidumbre y a menos de 2 metros de la separación pertinente a ambos lados de la servidumbre.**

- La línea se ajusta a la normativa sobre radiación electromagnética (fijadas en el Anexo II del Real Decreto 1066/2001, de 28 de septiembre), ya que los niveles de campo eléctrico y magnético están por debajo de los valores de referencia en España para frecuencias de 50 Hz; Sin embargo, **el Artículo 7 de esa normativa refleja claramente que el Ministerio de Sanidad y Consumo adaptará el progreso científico los niveles máximos de exposición, teniendo en cuenta el Principio de Precaución. Esas normas están desfasadas y no reflejan el progreso científico.**

- La epidemiología muestra que niveles 300 veces por debajo de lo legal en España podrían estar asociados a un incremento de la leucemia infantil. **Si se tiene en cuenta el progreso científico y el Principio de Precaución, el umbral de riesgo estaría 300 veces por debajo de lo que se considera legal en España.**

- La OMS lo considera como posible cancerígeno tipo 2B desde el año 2002. El Comité Científico de la Comisión Europea (SCENIHR) lo considera un posible cancerígeno. El proyecto ARINMORA, promovido por la Comisión Europea, ratificó en abril de 2015 esa misma catalogación.
- Asociación más limitada con otras enfermedades: - Cáncer de mama - Enfermedades neurodegenerativas (Parkinson, Alzheimer, ELA) - Trastornos del sueño - Trastornos reproductivos y cognitivos en niños - Efectos psicológicos (depresión, suicidio).
- **Los niños son más vulnerables que los adultos a los tóxicos medioambientales, esto hace especialmente preocupante la exposición sufrida en las viviendas situadas a 25 metros de la línea y en el colegio, cuya valla está a 10 metros y las clases a 15 metros.**
- Posibles soluciones: El desvío es la mejor opción; el soterramiento con aislamiento es muy caro, y el soterramiento sin aislamiento, elimina el campo eléctrico, pero no el magnético.

Además de todas las evidencias técnicas y científicas que pone de relieve el extenso trabajo realizado por el profesor de la UPCT, hay que destacar que tanto la legislación española como la europea consideran el **‘Principio de Precaución’** como herramienta para reaccionar rápidamente ante un posible peligro para la salud humana y para proteger el medio ambiente, incluso ante situaciones de incertidumbre científica.

Concretamente la Ley española en el Real Decreto 223/2008 de 15 de febrero, y el Artículo 57 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, no avalaría una situación en la que una línea de 132 Kv cruce una barriada con viviendas a 25 metros, y un colegio a menor distancia todavía.

Igualmente, el Parlamento Europeo, en su Resolución 1815 de la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa sobre los Peligros potenciales de los campos electromagnéticos y sus efectos en el medio ambiente, de 27 de mayo de 2011, señala que con respecto a las normas o niveles umbrales para las emisiones de campos electromagnéticos de todo tipo y frecuencias, la Asamblea recomienda que se aplique el principio ALARA o “tan bajo como sea razonablemente posible”.

En el Polígono Santa Ana primero estaba la línea de alta tensión, y después se desarrollaron las edificaciones. Si hubiese sido al revés, la Ley nunca habría permitido su instalación. No podemos consentir el “como está, no se quita”, pues esta situación deja en indefensión a todas aquellos vecinos y vecinas que sufren de manera directa la exposición.

Por tanto, son los responsables de las políticas públicas, en este caso nuestro Ayuntamiento, quienes deben proceder con cautela, y poner en marcha las acciones pertinentes para minimizar la exposición, sobre todo a la vista del riesgo de leucemia infantil.

Por todo lo expuesto presento para su debate y aprobación si procede la siguiente propuesta de **MOCIÓN**:

Grupo Municipal Unidas Podemos Izquierda Unida-Verdes Equo

- El Pleno del Ayuntamiento de Cartagena insta al Gobierno Municipal a elaborar una propuesta de “desvío” de la línea de alta tensión que atraviesa el Polígono de Santa Ana, para trasladarla a *Iberdrola*, y de esta manera cumplir con el principio de precaución ante un posible peligro para la salud humana.

En Cartagena, a 28 de octubre de 2019.

Pilar Marcos Silvestre
Portavoz Unidas Podemos IU Equo

MOCIÓN QUE PRESENTA PILAR MARCOS SILVESTRE, CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL UNIDAS PODEMOS IZQUIERDA UNIDA-VERDES EQUO, DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA, INSTRUCCIONES DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN SOBRE EL PIN PARENTAL.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

A principios del presente curso escolar, la Consejería de Educación de la Región de Murcia cambió las instrucciones de inicio del curso con respecto a las anteriores, justo unos días antes del comienzo de las clases. Dicho cambio se traduciría en la puesta en marcha de un PIN parental, según el cual las familias tenían que dar su consentimiento expreso a cada una de las actividades complementarias en las que participasen sus hijos e hijas durante todo el curso.

“De todas las actividades, aquellas que vayan a ser impartidas por personas ajenas al claustro del centro educativo, se dará conocimiento a las familias, además de por la vía o vías que el centro utilice para dar a conocer los documentos institucionales, por medio de la relación detallada que los tutores de los distintos grupos de alumnos facilitarán a padres y madres al inicio del curso escolar con objeto de que puedan manifestar su conformidad o disconformidad con la participación de sus hijos menores en dichas actividades”.

Este es el texto que viene recogido en las nuevas instrucciones de la Consejería de Educación, tanto en el apartado 15.2 para infantil y primaria, como en el 25.2 para secundaria y bachiller.

Las reacciones no se hicieron esperar. La FAMP, sindicatos, y asociaciones y colectivos LGTBI, todos consideraron estas nuevas instrucciones de la Consejería como un ataque a nuestro sistema de enseñanza, y a la independencia de los centros educativos para disponer de autonomía pedagógica y proyecto educativo.

Desde la Plataforma LGTBI de la Región de Murcia, formada por los colectivos ASFAGALEM, Chrysallis, GALACTYCO y No Te Prives, se registraron sendos recursos dirigidos a la Consejería de Educación y a la Vicepresidenta del Gobierno Regional y Consejera de Mujer, LGTBI, Familia y Política Social, Dña. Isabel Franco. En ambos solicitaban de manera contundente e inmediata la retirada de las instrucciones emitidas por Educación para el inicio de curso 2019/2020, en las cuales obligan a los centros educativos a solicitar el consentimiento familiar para cualquier formación curricular y complementaria programada por los centros en su proyecto educativo.

En sus recursos afirmaban que estas instrucciones vulneran toda la legislación vigente en materia educativa: la Constitución, el Estatuto de Autonomía, las leyes sobre Educación estatales y regionales, los decretos que desarrollan las mismas, los convenios internacionales a los que España está suscrita y la propia Ley de Igualdad que fue

aprobada por unanimidad en la Asamblea Regional en 2016. Y además argumentaban que *“la formación y la educación en la empatía, la solidaridad y el respeto a la diversidad sexual, de género y familiar es fundamental para abordar el problema de la LGTBIfobia que sufre el alumnado LGTBI desde edades tempranas en los centros escolares”*.

Asimismo, desde el sindicato STERM se presentó un recurso de alzada ante la orden de instrucciones de la Consejería, ya que consideran que estas vulneraban la normativa vigente en cuanto al currículo educativo. Según el sindicato, en concreto, se vulneran el Decreto 198/2014 en su artículo 25.3.f) como el Decreto 220/2015 en su artículo 33.2.e). Ambos puntos afirman que las actividades complementarias «serán evaluables a efectos académicos y obligatorias, tanto para los maestros, como para los alumnos». Sí serán voluntarias aquellas que se desarrollen fuera del centro educativo o supongan un coste económico extra.

Desde CC.OO. Enseñanza, que también presentaron recurso de alzada contra las instrucciones de la Consejería, consideran que las actividades complementarias son obligatorias y que están incluidas en el curriculum escolar, tal y como se recoge en los decretos 175 y 198. Para este sindicato, “legalmente es insostenible”, y recuerdan que las actividades además de obligatorias son puntuables.

La comunidad educativa, padres, madres y profesores, también respondieron de manera unánime a lo que pretendían hacer desde el Gobierno Regional, que no era otra cosa que limitar el derecho de la formación y la educación de menores y jóvenes.

Estas instrucciones por tanto vulneran de manera inequívoca lo que la legalidad vigente regula en cuanto a independencia de los centros educativos para disponer de autonomía pedagógica y proyectos educativos, algo que ya está regulado por ingente normativa legal que aportamos en el anexo.

Para nuestra coalición lo que pretende la Consejería de Educación con estas nuevas instrucciones, es recortar los derechos humanos y sociales en las aulas, pero lo que es más grave es que su verdadera pretensión ha sido la de forzar la realidad para justificar el pacto de Gobierno que les permite al Partido Popular y a Ciudadanos mantenerse al frente de la Comunidad Autónoma.

Toda la legislación protege al alumnado, y en la Escuela Pública se educa en valores de respeto, libertades, equidad, igualdad, desarrollo óptimo de la personalidad y Derechos Humanos como una responsabilidad de nuestros poderes públicos, siendo de obligado cumplimiento para nuestras instituciones educativas, más allá de las creencias u opiniones subjetivas de las familias de nuestro alumnado.

El respeto a la diversidad y a los derechos humanos no puede ser nunca opcional, es el menor quien tiene el derecho de ser educado en libertad, y no puede negársele una información tan relevante como la relativa a diversidad afectivo-sexual.

Por tanto, debemos exigir a la Consejería de Educación de la CARM, que recapacite y retire de las instrucciones recogidas en la resolución de 29 de agosto de 2019, los apartados 15.2 y 25.2, pues representan un ataque a nuestro sistema de enseñanza, así como a la autonomía de los centros educativos para elaborar sus proyectos pedagógicos.

Además, el Ayuntamiento de Cartagena debe reafirmar su defensa incondicional de la escuela pública y de las leyes que protegen al alumnado, trasladando una petición al Consejo Jurídico de la Región de Murcia, para que este organismo público revise bajo la legislación vigente, las instrucciones dictadas por la Consejería de Educación relativas al PIN parental.

Por todo lo expuesto presento para su debate y aprobación si procede la siguiente propuesta de **MOCIÓN**

1. El Pleno del Ayuntamiento de Cartagena insta a la Consejería de Educación de la CARM a que retire de las instrucciones de comienzo del curso 2019-2020, contenidas en la resolución de 29 de agosto de 2019, los apartados 15.2, y 25.2 por representar un ataque a nuestro sistema de enseñanza, así como a la autonomía de los centros educativos para elaborar sus proyectos pedagógicos.

2. Que el Ayuntamiento de Cartagena solicite al Consejo Jurídico de la Región de Murcia, un informe relativo a la legalidad de los apartados 15.2 y 25.2, de las instrucciones de comienzo de curso 2019-2020, contenidas en la resolución de 29 de agosto de 2019, emitida por la Consejería de Educación de la CARM, conforme a la Constitución, el Estatuto de Autonomía, las leyes sobre Educación estatales y regionales, los decretos que desarrollan las mismas, los convenios internacionales que España ha suscrito y la propia Ley de Igualdad que fue aprobada por unanimidad en la Asamblea Regional en 2016.

En Cartagena, a 24 de octubre de 2019.

Pilar Marcos Silvestre

Portavoz Unidas Podemos IU Equo

ANEXO NORMATIVA LEGAL

Convención de los Derechos del Niño (ratificada por España) Ley de Infancia y Adolescencia

- Artículo 11. 3. Los poderes públicos desarrollarán actuaciones encaminadas a la sensibilización, prevención, detección, notificación, asistencia y protección de cualquier forma de violencia contra la infancia y la adolescencia mediante procedimientos que aseguren la coordinación y la colaboración entre las distintas Administraciones, entidades colaboradoras y servicios competentes, tanto públicos como privados, para garantizar una actuación integral.

Constitución Española

- Artículo 14 Todos los españoles son iguales ante la ley, sin que pueda prevalecer discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.

- Artículo. 9.2 Ordena a los poderes públicos promover las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en que se integra sean reales y efectivas; remover los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud.

- Artículo 10. Consagra la dignidad de la persona como uno de los derechos fundamentales en los que se basa el orden político y la paz social.

- Artículo 27.2. La educación tendrá por objeto fundamental el pleno desarrollo de la personalidad humana en el respeto a los principios democráticos de convivencia y a los derechos y libertades fundamentales.

Estatuto de Autonomía.

Los poderes públicos de la Región de Murcia reconocerán, de acuerdo con la ley, el derecho de las personas a su identidad de género y garantizarán la no discriminación por este motivo o por la orientación sexual.

- Artículo 3.1. En todas las medidas concernientes a los niños que tomen las instituciones públicas o privadas de bienestar social, los tribunales, las autoridades administrativas o los órganos legislativos, una consideración primordial a que se atenderá será el interés superior del niño.

Ley 8/2016, de 27 de mayo, de igualdad social de lesbianas, gais, bisexuales, transexuales, transgénero e intersexuales, y de políticas públicas contra la discriminación por orientación sexual e identidad de género en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, expresa lo siguiente en su articulado:

- Artículo 22. Punto 4. Los programas de apoyo a las familias contemplarán de forma expresa medidas de apoyo a los menores, adolescentes y jóvenes LGTBI en especial

situación de vulnerabilidad y exclusión social, adoptando aquellas medidas preventivas que eviten comportamientos atentatorios contra la dignidad personal y la vida como consecuencia de situaciones familiares.

- Artículo 24. Punto 1. Se reconocerá como violencia familiar y se adoptarán medidas de apoyo, mediación y protección a cualquier forma de violencia que se ejerza en el ámbito familiar por causa de la orientación sexual y/o identidad de género de cualquiera de sus miembros.

- Artículo 25. Plan integral sobre educación y diversidad LGTBI. Punto 2. Se integrará la educación en valores de igualdad, diversidad y respeto desde la Educación Infantil hasta la enseñanza obligatoria, explicando la diversidad afectivo sexual desde las edades más tempranas, eliminando los estereotipos de “normalidad” basados en la heterosexualidad como la única orientación sexual válida y admitida, haciendo comprensible para todos las diferencias entre identidad sexual, expresión de género y orientación sexual.

- Artículo 26. Planes y Contenidos Educativos. Punto 1. La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en el ámbito de sus competencias, adoptará las medidas necesarias para transformar los contenidos educativos que impliquen discriminación y violencia física o psicológica basadas en la orientación sexual, identidad o expresión de género, garantizando así una escuela para la inclusión y la diversidad, ya sea en el ámbito de la enseñanza pública como en la concertada y la privada.

Punto 2. Los planes educativos deberán contemplar pedagogías adecuadas para el reconocimiento y respeto de los derechos de lesbianas, gays, bisexuales, transexuales, transgéneros e intersexuales, así como deben dar cabida a proyectos curriculares que contemplen o permitan la educación afectivo-sexual y la no discriminación por motivos de orientación sexual o identidad de género. Para ello dispondrán de herramientas, recursos y estrategias para educar en la diversidad sexual y de género, prevenir el acoso escolar y educar en el respeto y la igualdad, tanto desde la educación formal como desde la no formal, incorporando al currículum los contenidos de igualdad.

Ley Orgánica de Educación.

Artículo 1. Principios de calidad del sistema educativo: La equidad, Igualdad de oportunidades, Pleno desarrollo de la personalidad a través de la educación, Inclusión educativa, La igualdad de derechos y oportunidades que ayuden a superar cualquier discriminación, Accesibilidad universal a la educación, Valores que favorezcan la libertad personal, la responsabilidad, la ciudadanía democrática, la solidaridad, la tolerancia, la igualdad, el respeto y la justicia, así como que ayuden a superar cualquier tipo de discriminación.

Artículo 2. Fines:

- . El pleno desarrollo de la personalidad y de las capacidades de los alumnos.
- . La educación en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad dentro de los principios democráticos de convivencia.

Artículo 33. Objetivos:

- . Ejercer la ciudadanía democrática, desde una perspectiva global, inspirada por los valores de la Constitución Española así como por los derechos humanos
- . Fomentar la igualdad efectiva de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres
- . Analizar y valorar críticamente las desigualdades existentes e impulsar la igualdad real y la no discriminación de las personas con discapacidad.
- . Compensación de desigualdades en la educación

Ley Orgánica de Mejora de la Calidad Educativa (LOMCE)

Artículo 1

Punto b) La equidad, que garantice la igualdad de oportunidades para el pleno desarrollo de la personalidad a través de la educación, la inclusión educativa, la igualdad de derechos y oportunidades que ayuden a superar cualquier discriminación y la accesibilidad universal a la educación, y que actúe como elemento compensador de las desigualdades personales, culturales, económicas y sociales con especial atención a las que se deriven de cualquier tipo de discapacidad.

- Artículo 78. Normas de organización, funcionamiento y convivencia aquellas conductas que atenten contra la dignidad personal de otros miembros de la comunidad educativa, que tengan como origen o consecuencia una discriminación o acoso basado en el género, orientación o identidad sexual, o un origen racial, étnico, religioso, de creencias o de discapacidad, o que se realicen contra el alumnado más vulnerable por sus características personales, sociales o educativas, tendrán la calificación de falta muy grave y llevarán asociadas como medida correctora la expulsión, temporal o definitiva, del centro.

Ley 2/2002, de 3 de mayo, de Educación.

Artículo 120.

1. Los centros dispondrán de autonomía pedagógica, de organización y de gestión en el marco de la legislación vigente y en los términos recogidos en la presente Ley y en las normas que la desarrollen.

2. Los centros docentes dispondrán de autonomía para elaborar, aprobar y ejecutar un proyecto educativo y un proyecto de gestión, así como las normas de organización y funcionamiento del centro.

Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, Reguladora del Derecho a la Educación.

- Artículo 2. Fines de la educación:

La actividad educativa, orientada por los principios y declaraciones de la Constitución, tendrá, en los centros docentes a que se refiere la presente Ley, los siguientes fines:

- a) El pleno desarrollo de la personalidad del alumno.
- b) La formación en el respeto de los derechos y libertades fundamentales, de la igualdad entre hombres y mujeres y en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad dentro de los principios democráticos de convivencia.

- Artículo 6. Derechos de los alumnos

1. Todos los alumnos tienen los mismos derechos y deberes, sin más distinciones que las derivadas de su edad y del nivel que estén cursando.

3. Se reconocen a los alumnos los siguientes derechos básicos:

- a) A recibir una formación integral que contribuya al pleno desarrollo de su personalidad.
- b) A que se respeten su identidad, integridad y dignidad personales. f) A la protección contra toda agresión física o moral.

Ley 27/2005, de 30 de noviembre, de Educación y Cultura de la Paz.

Artículo 4. El Gobierno deberá:

1. Promover las acciones y actuaciones necesarias para desarrollar los contenidos de las Convenciones internacionales sobre la eliminación de toda forma de discriminación racial, discriminación contra la mujer y discriminación derivada de la orientación sexual.

Según toda la legislación expuesta, vigente tanto a nivel estatal como regional, la Consejería de Educación ha cometido una ilegalidad al tratar de imponer, sin consenso con las instituciones educativas, AMPAS, otros agentes sociales y toda la sociedad en su conjunto, unas instrucciones a todas luces contrarias a nuestro cuerpo legislativo.

La Educación Pública y Concertada de la Comunidad Autónoma de Murcia tiene la obligación de ofrecer a todo su alumnado, independientemente de la opinión de sus familias, formación en diversidad afectivo/sexual, de género y familiar, así como proteger a los menores de la posible violencia familiar por LGTBIfobia. Lo contrario sería una flagrante dejadez institucional e ilegalidad.

Decretos 220/ 2015, del 2 de septiembre y 198/2014, de 5 de septiembre, por el que se establece el currículo de la Educación Secundaria y Primaria en la Comunidad Autónoma de Murcia.

MOCIÓN QUE PRESENTA AURELIA GARCÍA MUÑOZ, CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL UNIDAS PODEMOS IZQUIERDA UNIDA-VERDES EQUO, DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA, SOBRE MEDIDAS PARA SOLVENTAR LA BRECHA DIGITAL EN PERSONAS MAYORES.

La moción que se somete a la consideración del Pleno es la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Según la Guía de Asociaciones emitida por la Secretaría Técnica del Ministerio del Interior del Gobierno de España en su capítulo V ‘Obligación de la Asociaciones de Relacionarse Electrónicamente con la Administración’:

“(...) la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas, apuesta por una Administración basada en un funcionamiento íntegramente electrónico, de tal forma que la tramitación electrónica no sea ya una forma especial de gestión de los procedimientos, sino que constituya la actuación habitual de las Administraciones Públicas. En este contexto, la ley identifica, como novedad, los sujetos obligados a relacionarse electrónicamente con la Administración para la realización de cualquier trámite de un procedimiento administrativo [...] Esto significa que las asociaciones deben utilizar sistemas electrónicos para presentar tanto las solicitudes de inscripción como las solicitudes de utilidad pública, de la misma forma que deben ser aptas para recibir las correspondientes notificaciones administrativas por medios electrónicos.”

Y continúa: **“Esta nueva realidad va a exigir a las asociaciones un importante esfuerzo por adaptar su gestión a los requerimientos de la administración digital.”**

Pues bien, siendo conscientes de que la Administración local está, como no puede ser de otra manera, procediendo al desarrollo e implementación de esta normativa, queremos detenernos en la “otra cara de la moneda”: los colectivos y asociaciones que se ven obligados a realizar toda una serie de trámites de forma telemática y que en el caso de las Asociaciones de Personas Mayores supone un gran reto lleno de obstáculos, que en muchas ocasiones no consiguen superar.

No utilizar correctamente las nuevas tecnologías como Internet es una causa más de exclusión, especialmente entre las personas mayores de 65 años según distintos informes, por ello, y aunque sabemos que a través de la Concejalía de Servicios Sociales de este Ayuntamiento se han puesto en marcha programas de formación, entretenimiento y cultura para personas mayores, algunos de ellos destinados a acabar con la llamada *Brecha digital*, tenemos que reconocer que el camino es largo y que los esfuerzos deben verse reforzados puesto que este colectivo tiene dificultades con el manejo de las nuevas Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC), tanto en el ámbito personal, como dentro de los distintos colectivos y asociaciones de mayores que dependen, para su financiación y el desarrollo de su actividad, de la tramitación online con la Administración local.

Según la Organización Mundial de la Salud: *“En el proceso de envejecimiento cuentan mucho las actitudes, pero también las acciones que desde la sociedad se promueven para un envejecimiento activo”*. Por este motivo principalmente, creemos desde nuestro Grupo, que este Ayuntamiento, además de los cursos formativos en los programas de mayores, debe facilitar a estos ciudadanos el acceso a las TIC. Y para ello proponemos que sean las ALA, Aulas de Libre Acceso a Internet, cuya distribución por el municipio las hace puntos cercanos e idóneos para el desarrollo del trabajo de Alfabetización Digital necesario para ofrecer ayuda y formación a nuestros mayores.

Por todo lo expuesto presento para su debate y aprobación si procede la siguiente propuesta de **MOCIÓN:**

- Que a través las Aulas de Libre Acceso a Internet (ALA) se ponga en marcha un proyecto de Alfabetización Digital y atención directa a las personas mayores, que facilite la eliminación de la Brecha Digital, tanto en sus trámites personales como colectivos a través de internet. Que para tal fin se garanticen los recursos necesarios para dar un servicio de calidad a todas aquellas personas y asociaciones que lo soliciten.

En Cartagena, a 28 de octubre de 2019.

Pilar Marcos Silvestre

Portavoz

Aurelia García Muñoz

Concejala